



Tribunal Calificador de Elecciones

# Memoria

# 2020

Síntesis de gestión anual

Santiago - CHILE

---

## **MEMORIA AÑO 2020**

Tribunal Calificador de Elecciones  
Compañía de Jesús N°1288  
Central telefónica (+56-2) 2733 9300  
***www.tribunalcalificador.cl***  
***receptióntce@tribunalcalificador.cl***  
Santiago de Chile  
2021

Derechos reservados

**Editor Responsable:**

**Leopoldo Núñez Tomé (Jefe Departamento de Estudios) (+56-2) 27339319**

## ÍNDICE

1. **Presentación**
2. **Juramento de los nuevos Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones**
3. **Asuntos jurisdiccionales**
4. **Plebiscito Nacional 2020**
5. **Cuenta Pública de la Justicia Electoral**
6. **Presencia institucional**
7. **Presencia internacional**
8. **Presupuesto año 2020**
9. **Anexos:**
  - a. **Sentencia de 23 de noviembre de 2020 que proclama los resultados del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020**
  - b. **Auto Acordado que regula funcionamiento frente al estado de excepción constitucional de catástrofe**
  - c. **Auto Acordado sobre tramitación de las reclamaciones de nulidad y solicitudes de rectificación de escrutinios del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020**

## 1. PRESENTACION



El año 2020 quedará registrado en la historia como: “Los tiempos de la pandemia”; con todas las complejidades que ello ha significado y traído consigo, particularmente la afectación de la vida y la salud de las personas, las restricciones y dificultades de desplazamiento, entre otras; situaciones que aún se mantienen.

En este escenario de excepción, los Tribunales que componen la Justicia Electoral han debido ajustarse a la nueva realidad para el desempeño de sus funciones. En particular, este Tribunal, - al margen de su labor jurisdiccional cotidiana y ordinaria de diversas reclamaciones, requerimientos y apelaciones-, tuvo la relevante misión de abocarse a conocer del Plebiscito Nacional que convocó a los electores a pronunciarse sobre las opciones de estar o no de acuerdo con una Nueva Constitución Política para Chile y, además, manifestar su voluntad en relación al órgano que debía redactar aquélla.

También correspondió al Tribunal, en el período indicado, conocer de la votación para designar a los candidatos que participarían en las elecciones para los cargos de Gobernadores Regionales.

Ambos procesos electorales citados, inéditos en el cronograma de actividades normales de este Tribunal, experimentaron variaciones en su desarrollo a raíz de la pandemia, lo que se concretó con modificaciones legales y normativa reglamentaria.

Preciso es destacar que, más allá de las cifras y presión que ha significado la intensa actividad electoral en el ya descrito cuadro de pandemia, el adecuado uso por parte del Tribunal de los medios y herramientas tecnológicos de comunicación, de nueva modalidad de trabajo y de registro, que había sido ya en parte implementado, permitió, por un lado,

con tecnología de punta, una más rápida y oportuna depuración de las actas de mesas receptoras de sufragios, en tanto que, en lo meramente jurisdiccional, se llevó a cabo las audiencias ordinarias y extraordinarias por vía telemática, así como también la tramitación de las causas. A estos efectos, y con el fin de cumplir la normativa sanitaria dictada y adecuarse a las modificaciones introducidas a ese respecto, pero con miras a cumplir, dentro de esos márgenes, el cometido constitucional y legal que recae sobre el Tribunal, se dictó, en primer lugar, el Auto Acordado que regula el funcionamiento frente al Estado Excepcional de Catástrofe, el que fue publicado en el Diario Oficial de 24 de abril de 2020. Posteriormente, y para los efectos de conocer y dilucidar los conflictos derivados del proceso electoral del Plebiscito Nacional, teniendo en consideración la normativa constitucional y legal sobre la materia y previa consulta a los Tribunales Electorales Regionales, se dictó el Auto Acordado sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Solicitudes de Rectificación de Escrutinios, cuyo texto se publicó en el Diario Oficial del día 22 de octubre de 2020.

Cabe hacer presente, además, que con fecha 12 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial un nuevo Auto Acordado de este Tribunal con motivo de las Elecciones de Gobernadores Regionales que versó sobre Tramitación de Reclamaciones de Nulidad y Solicitudes de Rectificación de Escrutinios en esas elecciones.

Ninguna duda cabe que el año 2020 situó al Tribunal Calificador de Elecciones y a todos sus integrantes en escenarios de importantes desafíos de aprendizaje y experiencia para enfrentar el año 2021, avizorado con un gran número de procesos electorales, y toda clase de eventos y labores que se asocian a los mismos, lo que esperamos pueda cumplirse con la máxima eficiencia.

**Rosa Egnem Saldías**  
**Presidenta**

## 2. JURAMENTO DE NUEVOS MINISTROS EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

El día 31 de enero de 2020, la Secretaria Relatora, señor Carmen Gloria Valladares Moyano procedió a tomar juramento o promesa de respetar la Constitución Política y las leyes de la República a los Ministros que integran el Tribunal Calificador de Elecciones por el cuatrienio 2020-2024.

Concurrieron al acto, especialmente invitados, el Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia, señor Guillermo Silva Gundelach, y el saliente Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, señor Haroldo Brito Cruz.



Señora Rosa Egnem Saldías



Señor Juan Eduardo Fuentes Belmar



Señor Ricardo Blanco Herrera



Señor Jorge Dahm Oyarzun



Señor Jaime Gazmuri Mujica



### 3. ASUNTOS JURISDICCIONALES

El año 2020, quizás en parte por las restricciones naturales surgidas por la pandemia, en términos generales, la cantidad de causas que ingresaron al Tribunal fue menor en consideración a los años inmediatamente anteriores.

En efecto, mientras el año 2018 el Tribunal conoció 398 causas, el año 2019 alcanzó a 284; por tanto, con los 205 asuntos ingresados durante el año 2020 constituyen una disminución de causas en relación a lo ingresado anteriormente.

En comparación con el tipo de ingresos, el año 2020 registra una disminución de reclamaciones formuladas en contra de actuaciones del Servicio Electoral, en tanto los recursos de apelación de sentencias de los Tribunales Electorales Regionales mantuvieron la misma tendencia anterior.

El evento de mayor trascendencia del año 2020, en materia electoral sin duda fue el Plebiscito Nacional, que se encuentra tratado en un apartado especial de esta Memoria, así como se acompaña en los anexos la sentencia dictada en su oportunidad.

#### ESTADÍSTICAS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES 2020

Total de causas ingresadas: 205

Apelaciones: 79

Municipalidades	32
Juntas de vecinos	9
Asociación de funcionarios	3
Federaciones	3
Comités de aguas	4
Gremios	3

Padrón electoral	10
Comités de vivienda	2
Cooperativas	1
Clubes	1
Sindicatos	1
Partidos políticos	1
Declaración de candidaturas	3
Primarias	2
Confederaciones	1

Reclamaciones: 117

Servicio Electoral	93
Consejo Nacional de Televisión	9
Tribunal de partido político	3
Negociación colectiva	1
Elecciones internas de partidos políticos	2
Consejo directivo SERVEL	1
Rectificación de escrutinios	4
Nulidad de primarias	2
Padrón electoral	1
Comité paritario	1

Recurso de hecho: 2

Recurso de queja: 2

Denuncias: 3

Escrutinios: 2

## CAUSAS INGRESADAS EN 2020

ROL	FECHA INGRESO	CARATULA	MATERIA	Fecha sentencia
01-2020	02-01-2020	ESCRUTINIO Y CALIFICACIÓN DEL PLEBISCITO NACIONAL CONVOCADO PARA EL 26 DE ABRIL DE 2020	ESCRUTINIO PLEBISCITO	23-11-2020
02-2020	02-01-2020	ALEJANDRO ALBERTO RIQUELME CALVO Y OTROS, CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE O'HIGGINS	25-02-2020
03-2020	06-01-2020	JOEL GONZÁLEZ LUNA, SOCIO DE LA JUNTA DE VECINOS 31-B, COMUNA DE CONCEPCIÓN	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL BIO BIO	23-06-2020
04-2020	13-01-2020	CLAUDIO EGUILUZ RODRÍGUEZ. MILITANTE DEL PARTIDO POLÍTICO RENOVACIÓN NACIONAL	RECLAMACIÓN TRIBUNAL SUPREMO PARTIDO POLÍTICO RENOVACIÓN NACIONAL	18-02-2020
05-2020	13-01-2020	JACQUELINE SANDRA LÓPEZ DÍAZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE ADUANAS DE CHILE "ANFACH"	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE ARICA	25-02-2020
06-2020	14-01-2020	IRMA ROSA MUÑOZ NILO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE VECINOS "VILLA EL QUIJOTE", COMUNA DE BUIN	APELACIÓN SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	07-04-2020
07-2020	20-01-2020	RAMÓN DONOSO ALVARADO Y OTRA, CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE OLMÚE	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL VALPARAÍSO	11-03-2020
08-2020	24-01-2020	DIEGO JIMÉNEZ ZURITA Y OTRA, INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE SUPERVISORES DEL COBRE "FESUC"	APELACIÓN SUBSIDIARIA SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	26-05-2020
09-2020	27-01-2020	PARTIDO EN FORMACIÓN FUERZA NACIONAL	RECLAMACIÓN CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	01-02-2020
010-2020	27-01-2020	CAMILA VALLEJO DOWLING Y OTROS, DIPUTADOS DEL PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	RECLAMACIÓN CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	01-02-2020 ACUMULADA ROL N° 09-2020
011-2020	27-01-2020	JORGE BARADIT MORALES, ESCRITOR Y OTROS, MIEMBROS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RECLAMACIÓN CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	01-02-2020 ACUMULADA ROL N° 09-2020
012-2020	28-01-2020	ANTONIO BARCHIESI CHÁVEZ, ABOGADO, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	RECLAMACIÓN CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	01-02-2020
013-2020	28-01-2020	IGNACIO ANDRÉS DÚLGER CASTILLO, ABOGADO	RECLAMACIÓN CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	01-02-2020

<b>ROL</b>	<b>FECHA INGRESO</b>	<b>CARATULA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>Fecha sentencia</b>
014-2020	30-01-2020	MARCELO CAUTIN INOSTROZA Y OTROS, MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE AGUAS EL TAMBO Y OTRAS DE MAMIÑA	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL TARAPACÁ	30-06-2020
015-2020	30-01-2020	ROLANDO DANYAU ISLA, PRESIDENTE DEL COLEGIO CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.	APELACIÓN SUBSIDIARIA SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	23-06-2020
016-2020	31-01-2020	CRISTIAN ALVARADO OYARZO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL AISÉN	07-04-2020
017-2020	10-02-2020	BERTA DEL CARMEN PEÑA TAPIA, MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE CARTEROS DE CORREOS DE CHILE	APELACIÓN SUBSIDIARIA PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	25-02-2020
018-2020	12-02-2020	KAREN PAULINA ROJO VENEGAS, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA Y GONZALO CRISTIAN SANTOLAYA GOICOVIC Y OTRO, CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ANTOFAGASTA	05-05-2020
019-2020	12-02-2020	LAURA MARGARITA ARAVENA ALARCÓN, EX ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE COLEMU	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ÑUBLE	05-05-2020
020-2020	12-02--2020	MIREYA CLEMENTINA FERNÁNDEZ MUÑOZ, SOCIA DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA DOÑA FRANCISCA II ETAPA, COMUNA DE ANTOFAGASTA	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ANTOFAGASTA	31-03-2020
021-2020	12-02-2020	JOSÉ ALFREDO TORO KEMP, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	RECLAMACIÓN CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	21-02-2020
022-2020	13-02-2020	DANIEL IBÁÑEZ CASTRO EN REPRESENTACIÓN DE FUNDACIÓN PARTICIPA Y OTROS, MIEMBROS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	RECLAMACIÓN CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	21-02-2020
023-2020	13-02-2020	SEBASTIÁN LLANTÉN MORALES, EN CALIDAD DE APODERADO DEL PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO	RECLAMACIÓN CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	21-02-2020
024-2020	14-02-2020	MARÍA-JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	APELACIÓN PADRÓN ELECTORAL SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	20-02-2020
025-2020	17-02-2020	COMANDO INDEPENDIENTE "SOMOS CHILE"	RECLAMACIÓN CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	21-02-2020
026-2020	18-02-2020	BELÉN GUTIÉRREZ SALDIVIAS	APELACIÓN PADRÓN ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL LOS RÍOS	20-02-2020
027-2020	18-02-2020	CRISTIAN ANDRÉS FIGUERAS DÍAZ ADMINISTRADOR GENERAL ELECTORAL DEL PARTIDO DEMÓCRATA	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	07-07-2020

ROL	FECHA INGRESO	CARATULA	MATERIA	Fecha sentencia
		CRISTIANO; JORGE MORALES PINO, ADMINISTRADOR ELECTORAL Y CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL COPIAPO; JAVIER ANTONIO VELÁSQUEZ MONTERO, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON MAURICIO NAVARRO SALINAS, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL LOS ANDES; ALEX GUSEPPE MENDOZA RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON MIGUEL NUÑEZ HERRERA, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL IQUIQUE		
028-2020	18-02-2020	VIOLA DE LOURDES ÁLVAREZ SERÓN CANDIDATA A CONCEJALA POR LA COMUNA DE QUEMCHI	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	10-03-2020
029-2020	18-02-2020	MANUEL JOSÉ MATTA AGARAY CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N°18	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	17-03-2020
030-2020	18-02-2020	JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN Y OTROS CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL BÍO BÍO	12-05-2020
031-2020	18-02-2020	JOSÉ ROLANDO SUAZO MUÑOZ, CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL BÍO BÍO	14-04-2020
032-2020	19-02-2020	FELIPE AYLWIN LAGOS, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ÑUBLE	09-06-2020
033-2020	26-03-2020	PATRICIO OJEDA ALARCÓN, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL LINARES, ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	17-03-2020
034-2020	26-02-2020	JAIME MULET MARTÍNEZ, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N°4, ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	31-03-2020
035-2020	26-02-2020	FULVIO ROSSI CIOCCA, CANDIDATO A SENADOR POR LA 2° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL, ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	31-03-2020
036-2020	28-02-2020	ANDREA OJEDA MIRANDA, CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO N°8, ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	07-04-2020
037-2020	28-02-2020	FERNANDO MEZA MONCADA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N°23, ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	02-06-2020
038-2020	28-02-2020	MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE, CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO N°10, ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	09-06-2020
039-2020	28-02-2020	MACARENA DEL PILAR ESCALA CARRASCO, CANDIDATA A CONSEJERA REGIONAL POR LA	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	07-04-2020

ROL	FECHA INGRESO	CARATULA	MATERIA	Fecha sentencia
		CIRCUNSCRIPCIÓN SANTIAGO 1, ELECCIONES GENERALES 2017		
040-2020	28-02-2020	JAIME FERNANDO CORREA DÍAZ, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL CACHAPOAL 2, ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	17-03-2020
041-2020	03-03-2020	MIRTA ASENJO MONTECINOS, REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIVIENDA BARRIO RESIDENCIAL INDEPENDENCIA, COMUNA DE LOS MUERMOS	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL LOS LAGOS	28-04-2020
042-2020	05-03-2020	PATRICIO MELERO ABAROA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 8	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	07-04-2020
043-2020	09-03-2020	DIEGO PAULSEN KEHR, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 22	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	07-04-2020
044-2020	09-03-2020	FRANK CARLOS SAUERBAUM MUÑOZ, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 19	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	07-04-2020
045-2020	10-03-2020	DIEGO EDUARDO CALDERÓN GAJARDO, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 14	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	14-04-2020
046-2020	10-03-2020	JUAN ORTIZ LÓPEZ Y OTROS, TRANSPORTISTAS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRANSPORTES DE MACHALÍ	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL O'HIGGINS	12-05-2020
047-2020	10-03-2020	JUANA DEL CARMEN SOTO HORMAZÁBAL, TESORERA DE LA JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA Y AFILIADA A LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS "UNCOJUV", COMUNA DE QUINTA NORMAL	APELACIÓN PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	21-07-2020
048-2020	11-03-2020	JOSÉ MANUEL ROJO EDWARDS SILVA, CANDIDATO A SENADOR POR LA 11° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	14-04-2020
049-2020	11-03-2020	JUAN DAGOBERTO VALDEBENITO MANCILLA, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL TALCA. ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	21-04-2020
050-2020	12-03-2020	DAVID ALEJANDRO MORALES NORDETTI, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 14	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	05-05-2020
051-2020	12-03-2020	LUIS EDUARDO ACEVEDO QUINTANILLA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 13	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	28-04-2020
052-2020	12-03-2020	ALEJANDRA MAYLIN SUAZO DURÁN, CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO N° 17	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	12-05-2020

<b>ROL</b>	<b>FECHA INGRESO</b>	<b>CARATULA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>Fecha sentencia</b>
053-2020	13-03-2020	RODRIGO GALILEA VIAL, CANDIDATO A SENADOR POR LA 9° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL. ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	12-05-2020
054-2020	16-03-2020	JONATHAN PAUL ACUÑA ROJAS Y OTROS, CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE OVALLE	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL COQUIMBO	21-04-2020
055-2020	10-03-2020	DAVID ÁNGEL NIETO BARRERA, CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRQUE	APELACIÓN SUBSIDIARIA SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	02-06-2020
056-2020	19-03-2020	ISAAC ALTARMAN CARVALLO, PRESIDENTE DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE VALPARAÍSO	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL VALPARAÍSO	02-06-2020
057-2020	25-03-2020	XIMENA SOLANGE ROJAS PASTENE, TESORERA DE LA COMUNIDAD ECOLÓGICA PLAYA LOS PULPOS, COMUNA DE CALDERA	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ATACAMA	<19-05-2020
058-2020	30-03-2020	ARTURO AGUIRRE GACITÚA, CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	APELACIÓN SUBSIDIARIA SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	16-06-2020
059-2020	01-04-2020	RENATO AICHELE HORN Y OTROS, CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL LOS LAGOS	09-06-2020
060-2020	08-04-2020	JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL CAUQUENES. ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	14-07-2020
061-2020	08-04-2020	MARISOL TURRES FIGUEROA, CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO N° 26, CRISTIAN HUERTA HORTA, REPRESENTANTE LEGAL DEL DIARIO LA ESTRELLA DE CHILOÉ Y VÍCTOR HUGO PALMA PÉREZ, DIRECTOR DEL DIARIO LA ESTRELLA DE CHILOÉ	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	14-07-2020
062-2020	08-04-2020	LUPERCIANO SEGUNDO MUÑOZ GONZÁLEZ, CANDIDATO A SENADOR POR LA 14° CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	21-07-2020
063-2020	08-04-2020	RODRIGO HERMOSILLA GATICA, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL LINARES, ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	21-07-2020
064-2020	08-04-2020	PEDRO JOSÉ CID CID, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N°4	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	21-07-2020

ROL	FECHA INGRESO	CARATULA	MATERIA	Fecha sentencia
065-2020	08-04-2020	MANUEL EDUARDO BELLO NUÑEZ, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 19	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	28-07-2020
066-2020	08-04-2020	MANUEL JOSÉ MONCKEBERG DÍAZ, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL SANTIAGO 4	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	28-07-2020
067-2020	08-04-2020	ÁLVARO SEBASTIÁN PILLADO IRRIBARRA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 13	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	28-07-2020
068-2020	08-04-2020	CÉSAR EDUARDO CONCHA GATICA, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL LINARES. ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	25-08-2020
069-2020	08-04-2020	NANCY DEL TRÁNSITO OSORIO VENTURELLI, REPRESENTANTE LEGAL DEL CANAL TV MAS	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	25-08-2020
070-2020	08-04-2020	FRANCISCO JAVIER FLORES RIQUELME, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 9	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	01-09-2020
071-2020	08-04-2020	CAMILO ERNESTO LAGOS MIRANDA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 8	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	25-08-2020
072-2020	08-04-2020	ANA MARÍA OLIVARES REYES, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON ISMAEL URBINA GUSTIMANN, CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE EL QUISCO	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	01-09-2020
073-2020	08-04-2020	JOSÉ SERGIO ANDRÉS MOLINA MAGOFKE, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 23	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	01-09-2020
074-2020	08-04-2020	JOSE FRANCISCO MONTALVA FEUERHAKE, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N°23	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	01-09-2020
075-2020	08-04-2020	OTTO LUHRS MIDDLETON ADMINISTRADOR ELECTORAL Y CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL VALDIVIA, ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	06-10-2020
076-2020	22-04-2020	JUAN IGNACIO SUBERCASEAUX AMENABAR Y OTROS, MIEMBROS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL DESARROLLO "FINANCOOP"	APELACIÓN PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	26-05-2020
077-2020	21-04-2020	DENUNCIA REALIZADA POR EL SERVICIO ELECTORAL EN CONTRA DE LA ENTIDAD DENOMINADA FUERZA CULTURAL	DENUNCIA SERVICIO ELECTORAL	11-03-2021
078-2020	21-04-2020	DENUNCIA REALIZADA POR EL SERVICIO ELECTORAL EN CONTRA DE LA ENTIDAD DENOMINADA MOVIMIENTO POR UNA CONSTITUYENTE DEMOCRÁTICA	DENUNCIA SERVICIO ELECTORAL	09-12-2020
079-2020	05-05-2020	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	21-07-2020

<b>ROL</b>	<b>FECHA INGRESO</b>	<b>CARATULA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>Fecha sentencia</b>
080-2020	07-05-2020	LUIS PATRICIO BASCUÑAN ARREY	RECLAMACIÓN DIRECTA SERVICIO ELECTORAL	09-06-2020
081-2020	07-05-2020	CLAUDIA NOGUEIRA FERNANDEZ	RECLAMACIÓN DIRECTA SERVICIO ELECTORAL	09-06-2020
082-2020	12-05-2020	CRISTOBAL ANDRÉS ZÚÑIGA ARANCIBIA Y OTROS, CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ATACAMA	20-07-2020
083-2020	13-05-2020	PATRICIA MARÍA LAGOS BURGOS, SOCIA DE LA JUNTA DE VECINOS JOSÉ MARÍA CARO, UNIDAD VECINAL N° 36, LO ESPEJO	APELACIÓN SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	30-06-2020
084-2020	13-05-2020	FELIX GONZÁLEZ GATICA, PRESIDENTE DEL PARTIDO ECOLOGISTA VERDE	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	25-08-2020
085-2020	18-05-2020	SERGIO SEGUNDO GALLARDO ALVARADO Y OTROS, MIEMBROS DEL CLUB DE DEPORTES ANTONIO VARAS, COMUNA DE PUERTO MONTT	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL LOS LAGOS	28-07-2020
086-2020	22-05-2020	GLORIA MARÍA CARRASCO NÚÑEZ, CONCEJALA DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TABO	APELACIÓN SUBSIDIARIO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL VALPARAÍSO	28-07-2020
087-2020	27-05-2020	MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	APELACIÓN SUBSIDIARIO PRIME TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	09-12-2020
088-2020	12-06-2020	JAIME ANDRÉS BELLOLIO AVARIA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 14. ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	08-09-2020
089-2020	12-06-2020	ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	08-09-2020
090-2020	12-06-2020	LUIS PATRICIO BASCUÑÁN ARREY Y JOSÉ ANTONIO KAST RIST, CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	20-10-2020
091-2020	12-06-2020	MIGUEL JUAN SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	29-09-2020
092-2020	12-06-2020	ALEJANDRO RENÉ ELEODORO GUILLIER ÁLVAREZ, CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	06-10-2020
093-2020	12-06-2020	JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS, CANDIDATO A SENADOR POR LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	22-09-2020
094-2020	12-06-2020	DIEGO IGNACIO SCHALPER SEPÚLVEDA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 15. ELECCIONES GENERALES 2017	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	13-10-2020

ROL	FECHA INGRESO	CARATULA	MATERIA	Fecha sentencia
095-2020	17-06-2020	JUAN MANUEL LAGOS CÁCERES, MIEMBRO DE LA JUNTA DE VECINOS CERRO VERDE, COMUNA DE CERRILLOS	APELACIÓN PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	20-10-2020
096-2020	22-06-2020	IGNACIO URRUTIA BONILLA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 18	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	22-09-2020
097-2020	22-06-2020	ALVARO ANTONIO ELIZALDE SOTO, CANDIDATO A SENADOR POR LA NOVENA CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	03-11-2020
098-2020	22-06-2020	JAIME CESAR NARANJO ORTIZ, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 18	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	22-09-2020
099-2020	22-06-2020	ANDRES ANTONIO SANTANDER ORTEGA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 8	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	03-11-2020
0100-2020	22-06-2020	GUSTAVO ADOLFO HASBUN SELUME, CANDIDATO A SENADOR POR LA ONCEAVA CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	20-10-2020
0101-2020	22-06-2020	EDUARDO EDMUNDO SALAS CERDA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 24	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	10-11-2020
0102-2020	22-06-2020	ALEJANDRA MARGARITA NOVOA SANDOVAL, CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO N°14	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	20-10-2020
0103-2020	22-06-2020	GUILLERMO ANDRÉS RAMÍREZ DIEZ, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 11	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	13-10-2020
0104-2020	22-06-2020	JENNY PAOLA ÁLVAREZ VERA, CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO N° 26	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	13-10-2020
0105-2020	22-06-2020	JORGE ANDRES DURAN ESPINOZA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 9	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	29-09-2020
0106-2020	22-06-2020	GABRIEL MOISÉS SILBER ROMO, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 8	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	29-09-2020
0107-2020	22-06-2020	JORGE CARLOS TARUD DACCARETT, CANDIDATO A SENADOR POR LA NOVENA CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	29-09-2020
0108-2020	22-06-2020	CARLOS CRUZ COKE CARVALLO, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 5	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	03-11-2020
0109-2020	22-06-2020	JAVIER IGNACIO MACAYA DANUS, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N 15	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	10-11-2020
0110-2020	22-06-2020	ALEJANDRA MARÍA BRAVO HIDALGO, CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO N° 8	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	11-11-2020
0111-2020	22-06-2020	SEBASTIÁN TORREALBA ALVARADO, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 10	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	03-11-2020
0112-2020	22-06-2020	JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL TAMARUGAL	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	10-11-2020
0113-2020	22-06-2020	MARCOS IVAN SALGADO BALBOA, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL CHACABUCO	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	10-11-2020
0114-2020	22-06-2020	JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, CANDIDATO A SENADOR POR LA NOVENA CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	09-12-2020

ROL	FECHA INGRESO	CARATULA	MATERIA	Fecha sentencia
0115-2020	22-06-2020	ANTONIO HORVATH GUTIÉRREZ, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 14	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	09-12-2020
0116-2020	22-06-2020	FRANCISCO EGUIGUREN CORREA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 5	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	09-12-2020
0117-2020	22-06-2020	PABLO LORENZINI BASSO, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 17	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	24-11-2020
0118-2020	22-06-2020	OSCAR ANDRES AVILA MENDEZ, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 15	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	09-12-2020
0119-2020	22-06-2020	FRANCISCO ALEJANDRO PARRAGUEZ LEIVA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 15	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	09-12-2020
0120-2020	22-06-2020	GABRIEL ALEJANDRO BENELLI PAREDES Y OTROS, MILITANTES DEL PARTIDO RADICAL DE CHILE	RECLAMACIÓN TRIBUNAL SUPREMO PARTIDO RADICAL	10-11-2020
0121-2020	25-06-2020	CLAUDIO GONZÁLEZ ORMAZABAL Y OTROS, CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL MAULE	22-09-2020
0122-2020	06-07-2020	KAREN PAULINA ROJO VENEGAS, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ANTOFAGASTA	04-08-2020
0123-2020	06-07-2020	LUISA MARY CONTRERAS CASTRO, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON PEDRO ANDRÉS CONTRERAS SOTO, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL IQUIQUE	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	09-12-2020
0124-2020	06-07-2020	LUIS LOPEZ ERAZO, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON RODRIGO ANTONIO ROJAS TAPIA, DON JUAN MORALES ALFARO Y DE DON JAVIER ANÍBAL CASTILLO JULIO, CANDIDATOS A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL COPIAPÓ	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	09-12-2020
0125-2020	06-07-2020	JULIO ESTEBAN CONFUCIO URIBE ALVARADO, ADMINISTRADOR ELECTORAL Y CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL AYSÉN; MARCO ANTONIO HORMAZÁBAL RUMINOT, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON FREDDY ARANCIBIA FIGUEROA, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL AYSÉN	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	09-12-2020
0126-2020	06-07-2020	SOLEDAD ANDREA OLIVARES HERNÁNDEZ, ADMINISTRADORA ELECTORAL Y CANDIDATA A CONSEJERA REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL IQUIQUE; JANINA IVONNE OYARZUN ISRAEL, ADMINISTRADORA ELECTORAL Y CANDIDATA A CONSEJERA REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL LIMARÍ; CLAUDIO CAMILO CATALÁN REYES, ADMINISTRADOR ELECTORAL Y CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL EL LOA; GABRIEL ANDRÉS PARRA ECHAIZ, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DOÑA CATALINA ESTEFANY SEGUEL RODRÍGUEZ, CANDIDATA A CONSEJERA REGIONAL	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	05-01-2021

ROL	FECHA INGRESO	CARATULA	MATERIA	Fecha sentencia
		POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL CONCEPCIÓN I; JUAN EUGENIO AGUILO GONZÁLEZ, ADMINISTRADOR GENERAL ELECTORAL DEL PARTIDO AMPLITUD; Y TOMAS SZASZ FEVERSTEIN, ADMINISTRADOR ELECTORAL DE DON MAURICIO SALGADO ROJAS, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 20		
0127-2020	06-07-2020	PAOLA DEL PILAR URIBE RUIZ, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON CARLOS OMAR QUINTUL CEA, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL GENERAL CARRERA; MAURICIO ALEJANDRO PRIETO ROJAS, POR SU ADMINISTRADOR ELECTORAL DON SEBASTIÁN ANDRE PRIETO ROJAS; JUAN PAULO MORALES ARRIAGADA, ADMINISTRADOR GENERAL ELECTORAL DEL PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE; Y JUDY KATARYNA SALAZAR CHOPPELO, ADMINISTRADORA ELECTORAL DE DON JAIME NORBERTO LEON CODOCEDO, CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL PETORCA	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	05-01-2021
0128-2020	07-07-2020	GUILLERMO ARTURO CERONI FUENTES, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 18	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	19-11-2020
0129-2020	07-07-2020	JOSÉ MIGUEL ORTIZ NOVOA, CANDIDATO A DIPUTADO POR EL DISTRITO N° 20	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	20-11-2020
0130-2020	07-07-2020	WENCESLAO IGNACIO REYES CHINCHILLA, EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO DE SAN PEDRO DE ATACAMA	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ANTOFAGASTA	09-12-2020
0131-2020	09-07-2020	ENRIQUE SERGIO GUZMÁN ROMERO, PRESIDENTE ELECTO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS QUEMAS TEPUAL	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL LOS LAGOS	27-10-2020
0132-2020	15-07-2020	CECILIA CARDENAS REYES, PRESIDENTA ELECTA DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PUNTA ARENAS	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL MAGALLANES	13-10-2020
0133-2020	15-07-2020	GUILLERMO GONZÁLEZ CASTRO, PRESIDENTE DEL PARTIDO IGUALDAD	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	20-10-2020
0134-2020	22-07-2020	CARLOS ERNESTO SOTO GONZÁLEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	20-10-2020
0135-2020	24-07-2020	JUAN GUILLERMO CRUZ RIVERA Y OTROS, CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUALPEN	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL BIO BIO	20-10-2020
0136-2020	27-07-2020	HUGO NAIM GEBRIE ASFURA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL BIO BIO	28-12-2020

<b>ROL</b>	<b>FECHA INGRESO</b>	<b>CARATULA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>Fecha sentencia</b>
0137-2020	28-07-2020	ARIEL SEBASTIÁN MAYORGA AYALA, ADMINISTRADOR ELECTORAL Y CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE CERRILLOS	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	17-11-2020
0138-2020	30-07-2020	NATALIA ELIZABET CABRERA TORRES Y OTROS, CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE COELEMU	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ÑUBLE	27-10-2020
0139-2020	05-08-2020	MANOEL SALVADOR BEYRIS TERRIER	RECLAMACIÓN PADRÓN ELECTORAL	06-08-2020
0140-2020	05-08-2020	HAYDER ESPINOZA SOTA	APELACIÓN PADRON PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	11-08-2020
0141-2020	07-08-2020	EDUARDO ENRIQUE MOYA ESPINOZA	RECLAMACIÓN DIRECTA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	29-09-2020
0142-2020	07-08-2020	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	29-09-2020
0143-2020	07-08-2020	FRANCISCO CRUZ FUENZALIDA	APELACIÓN DIRECTA PADRÓN ELECTORAL	11-08-2020
0144-2020	09-08-2020	KAREN PAULINA ROJO VENEGAS	APELACIÓN PADRÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ANTOFAGASTA	12-08-2020
0145-2020	11-08-2020	ROCÍO ALEJANDRA MIRANDA BIZAMA	APELACIÓN PADRÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL BIO BIO	18-08-2020
0146-2020	14-08-2020	VALENTINA ELAINE GÓMEZ DÍAZ	APELACIÓN PADRÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL LOS LAGOS	18-08-2020
0147-2020	14-08-2020	MÓNICA DEL CARMEN NAVARRETE VALENZUELA	APELACIÓN PADRÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL MAULE	18-08-2020
0148-2020	15-08-2020	FELIPE HERNÁN ALAMOS ILLANES	APELACIÓN PADRÓN PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	18-08-2020
0149-2020	15-08-2020	KENNETH ROBERT LABE ALARCÓN, SECRETARIO DE LA DIRECTIVA REGIONAL DE COQUIMBO DEL PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMÓCRATA	RECLAMACIÓN TRIBUNAL SUPREMO	29-09-2020
0150-2020	19-08-2020	PARTIDO RADICAL DE CHILE	RECURSO QUEJA DIRECTOR SERVICIO ELECTORAL	26-01-2021
0151-2020	19-08-2020	SERGIO ROLANDO PIZARRO BALBONTÍN	APELACIÓN PADRÓN SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	21-08-2020
0152-2020	22-08-2020	JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MULCHEN Y OTROS, CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE MULCHEN	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL BIO BIO	12-01-2021

<b>ROL</b>	<b>FECHA INGRESO</b>	<b>CARATULA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>Fecha sentencia</b>
0153-2020	26-08-2020	PATRICIO ARMELIO FREIRE CANTO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL VALPARAÍSO	28-12-2020
0154-2020	28-08-2020	MANUEL EDUARDO GALLARDO CARCAMO, MIEMBRO TITULAR DEL TRIBUNAL SUPREMO DEL PARTIDO REGIONALISTA INDEPENDIENTE DEMÓCRATA	RECLAMACIÓN ELECCIONES PARTIDO	12-01-2021
0155-2020	31-09-2020	RODRIGO GALILEA VIAL Y OTROS, SENADORES Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	15-09-2020
0156-2020	31-08-2020	LUIS RAFAEL PARDO SAINZ, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	15-09-2020
0157-2020	03-09-2020	CÉSAR AUGUSTO URIBE Y OTROS, MIEMBROS DE LA DIRECTIVA DE SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE EMPRESA PAYBACK	APELACIÓN SUBSIDIARIA PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	15-12-2020
0158-2020	04-09-2020	EUGENIO ARRIAGA RAMÍREZ Y OTROS, MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE RODEOS Y CLUBES DE HUASOS DE CHILE	APELACIÓN SUBSIDIARIA PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	15-12-20202
0159-2020	07-09-2020	MAURICIO JAVIER CORRAL GALLARDO ADMINISTRADOR ELECTORAL Y CANDIDATO A CONCEJAL POR LA COMUNA DE MOLINA, ELECCIONES MUNICIPALES 2016	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	24-11-2020
0160-2020	07-09-2020	JORGE EDUARDO BARRERA ROJAS	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	17-09-2020
0161-2020	07-09-2020	ALVARO ANTONIO ELIZALDE SOTO Y OTROS, PRESIDENTES DE PARTIDOS POLÍTICOS	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	17-09-2020
0162-2020	10-09-2020	ANDRÉS MAURICIO MORALES HERRERA, CANDIDATO PARA INTEGRAR EL COMITÉ PARITARIO DE LA EMPRESA SUBUS CHILE S.A. PERIODO 2020-2022	RECLAMACIÓN	24-11-2020
0163-2020	11-09-2020	JORGE EDUARDO BARRERA ROJAS	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	17-09-2020
0164-2020	15-09-2020	MIGUEL ANTONIO ROJAS VILLAROEEL CONCEJAL DE LA COMUNA DE LO PRADO	APELACIÓN SUBSIDIARIA PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	05-01-2021
0165-2020	21-09-2020	LORENA DESIREE ROJAS MENDOZA Y OTROS, CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMPA	APELACIÓN SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	12-01-2021
0166-2020	22-09-2020	MARÍA CAROLINA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ, MIEMBRO DE LA COMISIÓN ELECTORAL JUNTA DE VECINOS JUAN PABLO DUARTE	APELACIÓN SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	15-12-2020

<b>ROL</b>	<b>FECHA INGRESO</b>	<b>CARATULA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>Fecha sentencia</b>
0167-2020	22-09-2020R	CLAUDIA GABRIELA HENRÍQUEZ SILVA, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD "FENATS HOSPITAL DR. SÓTERO DEL RÍO	APELACIÓN SUBSIDIARIA SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	19-01-2021
0168-2020	22-09-2020	FELIPE ANDRÉS DÍAZ SALAMANCA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DEL PARTIDO RADICAL DE CHILE	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	20-11—2020
0169-2020	23-09-2020	PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	01-12-2020
0170-2020	02-10-2020	BALERICIA CARDENAS SANTANA Y OTROS, MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIVIENDA BARRIO RESIDENCIAL INDEPENDENCIA, COMUNA DE LOS MUERMOS	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL LOS LAGOS	04-02-2021
0171-2020	06-10-2020	EDITH ESTER FUENTEALBA ROMERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BALONMANO	APELACIÓN SUBSIDIARIA SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	20-01-2021
0172-2020	07-10-2020	SERGIO BALDEMAR JOFRÉ ACUÑA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS CO-DOCENTES DE EDUCACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO	RECURSO DE HECHO PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	05-01-2021
0173-2020	07-10-2020A	VERÓNICA ANGÉLICA OLMOS ÁLVAREZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PARCELEROS EL MELÓN Y DON ANTONIO JOSÉ VERA SAAVEDRA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL VALPARAISO	15-12-2020
0174-2020	09-10-2020	ALFONSO MUÑOZ ARAVENA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL TABO / PATRICIO JEAN PIERRE LAGOS CORTES, CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TABO	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL VALPARAISO	26-01-2021
0175-2020	14-10-2020	SEBASTIÁN MILOS MONTES, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA PROVISIONAL DE LA ENTIDAD FUERZA CULTURAL, PARTIDO POLITICO	APELACIÓN RECLAMACIÓN ROL N° 77-2020	15-12-2020
0176-2020	16-10-2020	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA/ PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE/ PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO/ PARTIDO POLÍTICO CIUDADANOS/ PARTIDO RADICAL DE CHILE	RECLAMACIÓN ACUERDO CONSEJO SERVICIO ELECTORAL	22-10-2020
0177-2020	19-10-2020	PAULA SULANTAY OLIVARES	APELACIÓN SENTENCIA DECLARACIÓN CANDIDATURA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL COQUIMBO	27-10-2020
0178-2020	20-10-2020	PAULINA NIN DE CARDONA MUÑOZ	APELACIÓN SENTENCIA DECLARACIÓN CANDIDATURA PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL	22-10-2020

<b>ROL</b>	<b>FECHA INGRESO</b>	<b>CARATULA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>Fecha sentencia</b>
			METROPOLITANO DE SANTIAGO	
0179-2020	20-10-2020	LUIS REINADO PRADENAS MORAN	APELACIÓN SENTENCIA DECLARACIÓN CANDIDATURA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL COQUIMBO	03-11-2020
0180-2020	31-10-2020	VICKY ELIZABETH BARAHONA KUNSTMANN, EX ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE RENCA	RECURSO DE HECHO PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	12-01-2021
0181-2020	02-11-2020	JUAN EMILIO RIVAS MALDONADO	RECLAMACIÓN RECTIFICACIÓN ESCRUTINIO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ÑUBLE	18-11-2020
0182-2020	02-11-2020	MARCELO FERNANDO ALVARADO SALVO	RECLAMACIÓN RECTIFICACIÓN ESCRUTINIO SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	18-11-2020
0183-2020	02-11-2020	CONSTANZA LISSETTE GOHURDETT JARA	RECLAMACIÓN RECTIFICACIÓN ESCRUTINIO	18-11-2020
0184-2020	02-11-2020	EDUARDO EDMUNDO SALAS CERDA, PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO "NUEVA CLASE MEDIA"	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	16-03-2021
0185-2020	03-11-2020	PEDRO EMILIO BUSTOS NÚÑEZ, CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	29-12-2020
0186-2020	05-11-2020	SERVICIO ELECTORAL/ PARTIDO POR LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA	DENUNCIA SERVICIO ELECTORAL	14-05-2021
0187-2020	07-11-2020	ELISA MORENO CARRASCO	RECLAMACIÓN RECTIFICACIÓN ESCRUTINIOS TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL LOS RÍOS	18-11-2020
0188-2020	11-11-2020	JOSÉ LUIS ÁVILA BARAHONA Y OTRO, CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA	APELACIÓN PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	05-01-2021
0189-2020	12-11-2020	CLAUDIO ANDRÉS RADONICH JIMÉNEZ Y OTROS, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, ARTURO DÍAZ VALDERRAMA, ALICIA STIPIC MACKENNEY Y VICENTE KARELOVIC VRANDECIC, CONCEJALES DE LA MISMA MUNICIPALIDAD	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL MAGALLANES	05-01-2021
0190-2020	13-11-2020	GASTÓN EDUARDO DÍAZ NORAMBUENA, CONSEJERO REGIONAL METROPOLITANO DEL PARTIDO CIUDADANOS SOMOS TODOS	RECLAMACIÓN PROCESO ELECCIONARIO PARTIDO CIUDADANOS SOMOS TODOS	05-01-2021

<b>ROL</b>	<b>FECHA INGRESO</b>	<b>CARATULA</b>	<b>MATERIA</b>	<b>Fecha sentencia</b>
0191-2020	20-11-2020	MIGUEL ÁNGEL AGUILERA SANHUEZA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN	APELACIÓN SUBSIDIARIA SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	26-01-2021
0192-2020	20-11-2020	PAULETTE DENISSE FAURE FUENZALIDA Y OTROS, PRESIDENTA DIRECTIVA COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CENTRO DE DESARROLLO LOS QUELTEHUES COMUNIDAD ECOLÓGICA PEÑALOEN	APELACIÓN SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	12-01-2021
0193-2020	26-11-2020	GRACE MARICEL SALAZAR BARRA, CANDIDATA A SENADORA POR LA REGIÓN DEL MAULE	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	05-01-2021
0194-2020	27-11-2020	ESCRUTINIO Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2020	ESCRUTINIO PRIMARIAS GOBERNADORES REGIONALES	14-12-2020
0195-2020	01-12-2020	CARLOS OJEDA MURILLO Y OTROS, CONCEJALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ARICA Y PARINACOTA	13-04-2021
0196-2020	10-12-2020	CHRISTIAN ALVEAL GUTIÉRREZ, DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE	APELACIÓN SUBSIDIARIA PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO	16-03-2021
0197-2020	11-12-2020	SOLANGE NOEL CARMINE ROJAS Y OTROS	APELACIÓN SUBSIDIARIA PRIMARIAS ALCALDES TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ARAUCANÍA	14-12-2020
0198-2020	14-12-2020	PARTIDO SOBERANISTA POR CHILE	RECURSO QUEJA DIRECTOR SUBROGANTE SERVICIO ELECTORAL	16-03-2021
0199-2020	17-12-2020	RENÉ DEL CARMEN VÁSQUEZ ASTUDILLO, PRESIDENTE ELECTO DE LA COMUNIDAD AGRÍCOLA "JIMÉNEZ Y TAPIA" DE COMBARBALÁ	APELACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL COQUIMBO	29-03-2021
0200-2020	18-12-2020	KAREN PAULINA ROJO VENEGAS, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	APELACIÓN SUBSIDIARIA TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ANTOFAGASTA	20-05-2021
0201-2020	22-12-2020	PAULINA ANDREA NÚÑEZ URRUTIA, CANDIDATA A DIPUTADA POR DISTRITO N°3	RECLAMACIÓN SERVICIO ELECTORAL	19-01-2021
0202-2020	23-12-2020	SOLANGE NOEL CARMINE ROJAS Y OTROS	APELACIÓN RECLAMACIÓN NULIDAD PRIMARIA ALCALDE TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA	24-12-2020
0203-2020	24-12-2020	RICARDO ANDRÉS VERDUGO SEPÚLVEDA (PACTO CONSTITUYENTE)	RECLAMACIÓN DE NULIDAD PRIMARIAS CONVENCIONALES COMUNAS DE CAUQUENES	16-03-2021
0204-2020	24-12-2020	ALEJANDRO TRIGO CIFUENTES Y OTROS, SOCIOS Y MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPRENDEDORES DE CHILE A.G.	RECLAMACIÓN DE NULIDAD ELECTORAL DIRECTA	26-01-2021

ROL	FECHA INGRESO	CARATULA	MATERIA	Fecha sentencia
0205-2020	30-12-2020	MANUEL EUGENIO PANTOJA URZÚA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA CONFEDERACIÓN DE PENSIONADOS Y MONTEPIÓS DE LA DEFENSA NACIONAL/ CARLOS SALINAS SILVA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL ANTES MENCIONADA	APELACIÓN SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO	16-03-2021

**EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES SE INSTALÓ EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2020, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS PARA GOBERNADORES REGIONALES**

El artículo 110, de la Ley N°18.700. Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, dispone que “El Tribunal Calificador de Elecciones se entenderá citado por el solo ministerio de la ley, para reunirse a las diez de la mañana del tercer día siguiente a la fecha en que se verifique la respectiva votación o plebiscito, a fin de preparar el conocimiento del escrutinio general y de la calificación de dichos procesos, de resolver las reclamaciones y efectuar las rectificaciones a que hubiere lugar.

Reunido el tribunal en la oportunidad señalada para estos efectos, seguirá sesionando diariamente hasta que cumpla integralmente su cometido”.

En cumplimiento de la citada disposición, el Tribunal Calificador de Elecciones, integrado por su Presidenta, señora Rosa Egnem Saldías, y los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica, se instaló el día 2 de diciembre de 2020, con el propósito de conocer de las Elecciones Primarias para Gobernadores Regionales que se verificaron el día 29 de noviembre. La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, procedió a dar cuenta de los escrutinios realizados por los Colegios Escrutadores.

En esta oportunidad, especialmente invitado concurrió el ex Presidente de esta Magistratura, señor Patricio Valdés Aldunate.



#### 4. PLEBISCITO NACIONAL 2020

Con la publicación en el Diario Oficial de 24 de diciembre de 2019, de la Ley N°21.200, que modifica el Capítulo XV de la Constitución Política de la República, comenzó un proceso que culminó con la dictación de la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones proclamando las opciones sometidas a Plebiscito Nacional.

El nuevo artículo 130 de la Carta Política establece, en sus tres primeros incisos que *“Tres días después de la entrada en vigencia de este artículo, el Presidente de la República convocará mediante un decreto supremo exento a un plebiscito nacional para el día 25 de octubre de 2020.*

*En el plebiscito señalado, la ciudadanía dispondrá de dos cédulas electorales. La primera contendrá la siguiente pregunta: “¿Quiere usted una Nueva Constitución?”. Bajo la cuestión planteada habrá dos rayas horizontales, una al lado de la otra. La primera línea tendrá en su parte inferior la expresión “Apruebo” y la segunda, la expresión “Rechazo”, a fin de que el elector pueda marcar su preferencia sobre una de las alternativas.*

*La segunda cédula contendrá la pregunta: “¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?”. Bajo la cuestión planteada habrá dos rayas horizontales, una al lado de la otra. La primera de ellas tendrá en su parte inferior la expresión “Convención Mixta Constitucional” y la segunda, la expresión “Convención Constitucional”. Bajo la expresión “Convención Mixta Constitucional” se incorporará la oración: “Integrada en partes iguales por miembros elegidos popularmente y parlamentarios o parlamentarias en ejercicio”. Bajo la expresión “Convención Constitucional” se incorporará la oración: “Integrada exclusivamente por miembros elegidos popularmente”, a fin de que el elector pueda marcar su preferencia sobre una de las alternativas.”*

Agregando en su inciso sexto *“El Tribunal Calificador de Elecciones conocerá del escrutinio general y proclamará aprobadas las cuestiones que hayan obtenido más de la*

*mitad de los sufragios válidamente emitidos. Para estos efectos, los votos nulos y blancos se considerarán como no emitidos. El proceso de calificación del plebiscito nacional deberá quedar concluido dentro de los treinta días siguientes a la fecha de éste. La sentencia de proclamación del plebiscito será comunicada dentro de los tres días siguientes de su dictación al Presidente de la República y al Congreso Nacional.”*

## **EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES, EN SU SEDE INSTITUCIONAL, SE INSTALA PARA CONOCER DEL PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020**

El día miércoles 28 de octubre de 2020, a las 10:00 horas se instaló el Tribunal Calificador de Elecciones, en su sede institucional, para conocer del Plebiscito Nacional de 25 de octubre pasado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110, de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinio que indica: “El Tribunal Calificador de Elecciones se entenderá citado por el solo ministerio de la ley, para reunirse a las diez de la mañana del tercer día siguiente a la fecha en que se verifique la respectiva votación o plebiscito, a fin de preparar el conocimiento del escrutinio general y de la calificación de dichos procesos, de resolver las reclamaciones y efectuar las rectificaciones a que hubiere lugar.

Reunido el Tribunal en la oportunidad señalada para estos efectos, seguirá sesionando diariamente hasta que cumpla integralmente su cometido.”

Añade el mismo cuerpo legal, en su artículo 111 “En la primera reunión del tribunal, el secretario dará cuenta de los escrutinios realizados por los colegios escrutadores y de las reclamaciones electorales que se hubieren formulado.

Asimismo, informará acerca de los colegios escrutadores cuyas actas y cuadros no se hubieren recibido en el tribunal hasta esa fecha.”

El Tribunal estuvo constituido por su Presidenta, señora Rosa Egnem Saldías, y los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm

Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica. Actuó como Ministro de fe, la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano.



#### **APERTURA DE CAJAS**

Durante el proceso de escrutinio y calificación del Plebiscito Nacional 2020, el Tribunal Calificador de Elecciones dispuso la apertura de diversas cajas de votos, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Constitución y la ley. En esta oportunidad, se trató de cédulas electorales referentes a una Nueva Constitución.

Posteriormente, siguiendo con los plazos establecidos, se procederá al escrutinio y calificación respecto del tipo de órgano que redactará la Nueva Constitución.

Para este efecto, el día 9 de noviembre de 2020, los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica se constituyeron presencialmente en el edificio institucional del Tribunal, en tanto la Presidenta, señora Rosa

Egnem Saldías y el Ministro señor Ricardo Blanco Herrera participaron de la actividad mediante video conferencia.

Actuó como Ministro de fe la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, con el apoyo del personal de Secretaría y demás departamentos del Tribunal, manteniéndose en todo momento estricto apego a las normas de prevención y resguardo con motivo de la pandemia.



### **TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES CONTINUÓ CON LA APERTURA DE ALGUNAS CAJAS PARA REALIZAR CONTEO DE VOTOS**

Durante los días 16 y 17 de noviembre, el Tribunal Calificador de Elecciones procedió a la apertura de algunas cajas para realizar conteo de votos, siguiendo con el escrutinio y calificación del Plebiscito Nacional 2020. En esta oportunidad correspondió a las cédulas referidas al tipo de órgano que redactará la Nueva Constitución.

Participaron en esta apertura de cajas, de manera virtual, la Presidenta señora Rosa Egnem Saldías y el Ministro señor Ricardo Blanco Herrera, y en forma presencial, los Ministros Juan Eduardo Fuentes Belmar, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica.

En este proceso actuó como ministro de fe la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, y se contó con el apoyo del personal de Secretaría y de los demás Departamentos del Tribunal.



**EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE PROCEDIÓ A FIRMAR Y DAR LECTURA AL ACTA DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DEL PLEBISCITO NACIONAL REALIZADO EL 25 DE OCTUBRE DE 2020**



El día 23 de noviembre de 2020, en cumplimiento del mandato dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política de la República, el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia de la Ministra señora Rosa Egnem Saldías, y los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica, procedió a firmar y dar lectura al Acta de Proclamación de resultados del Plebiscito Nacional realizado el 25 de octubre de 2020.



En este solemne se procedió a comunicar los resultados oficiales del Plebiscito Nacional al Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, de la misma forma se hizo tal comunicación a la Presidenta del Senado señora Adriana Muñoz D`Albora, y de igual manera al Presidente de la Cámara de Diputados, señor Diego Paulsen Kehr. Ofició como ministro de fe la señora Secretaria Relatora Carmen Gloria Valladares Moyano.

Además, concurrieron a este solemne acto el Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia, señor Guillermo Silva Gundelach, la Presidenta del Tribunal Constitucional, señora María Luisa Brahm Barril, y el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Patricio Santamaría Mutis.



S. E. el señor Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique



Señora Presidenta del Senado, Honorable Senadora Adriana Muñoz D`Albora



Señor Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, Honorable Diputado Diego Paulsen Kehr



**PALABRAS DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES**

**SEÑORA ROSA EGNEM SALDÍAS**

**23 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Señor Presidente de la República, don **Sebastián Piñera Echenique**

Señora Presidenta del Senado, Honorable Senadora doña **Adriana Muñoz D`Albora**

Señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, don **Guillermo Enrique Silva Gundelach**

Señor Presidente de la Cámara de Diputados, Honorable Diputado don **Diego Paulsen Kehr**

Señora Presidenta del Tribunal Constitucional, doña **María Luisa Brahm Barril**

Señor Presidente del Consejo directivo del servicio Electoral, don **Patricio Santamaría Mutis**

Señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones:

Ministro **Juan Eduardo Fuentes Belmar**

Ministro **Ricardo Blanco Herrera**

Ministro **Jorge Dahm Oyarzún**

Ministro **Jaime Gazmuri Mujica**

Señora Secretaria Relatora **Carmen Gloria Valladares Moyano**

Autoridades de los organismos electorales de América, que nos acompañan en forma virtual, reunidos en UNIORE

Muy buenos días.

El Tribunal Calificador de Elecciones ha cumplido con su función de escutar y calificar los procesos electorales que se han desarrollado en Chile, desde 1925, cuando la Constitución Política de la época crea y otorga rango constitucional a esta Magistratura.

Así, desde hace 95 años se ha cumplido con el mandato constitucional entregando seguridad y certeza a la ciudadanía acerca de los procesos electorales en que ha participado.

De esta forma, desde su creación, el Tribunal ha cumplido con el cuidado y la férrea disposición a salvaguardar la democracia lo que se consolida a través de los procesos eleccionarios que, a su turno, parten del supuesto básico e ineludible del voto libre, secreto, igualitario y universal, lo que requiere de procedimientos que den plena garantía de transparencia, nitidez e irrestricto respeto de sus resultados.

La Ley N°21.200, de reforma constitucional, estableció en su artículo 130 que *“Tres días después de la entrada en vigencia de este artículo, el Presidente de la República*

*convocará mediante un decreto supremo exento a un plebiscito nacional para el día 25 de octubre de 2020”.*

*Agrega la misma disposición que “La sentencia de proclamación del plebiscito será comunicada dentro de los tres días siguientes de su dictación al Presidente de la República y al Congreso Nacional”.*

En cumplimiento del mandato constitucional señalado, el Tribunal Calificador de Elecciones ha procedido a dictar las sentencias de proclamación de resultados del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

La normativa que regula el Tribunal dispone que la calificación es un acto jurídico complejo por el que los órganos de la Justicia Electoral, apreciando los hechos como jurado, ponderan, aprecian o determinan las calidades y las circunstancias en que se ha realizado una elección, a fin de establecer, conforme a los principios de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad y certeza, si se han seguido fielmente los trámites ordenados por la ley y si el resultado corresponde a la voluntad realmente manifestada por los electores.

Habiéndose constituido legalmente en su oportunidad y sesionando diariamente hasta cumplir integralmente su cometido, el Tribunal está en condiciones de cumplir con dictar la sentencia de proclamación del Plebiscito Nacional, comunicándola al Presidente de la República y al Congreso Nacional.

Este solemne acto, republicano y austero, como lo han sido todos los que convoca el Tribunal en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, cumpliendo estrictamente con las medidas de seguridad requeridos dadas las condiciones actuales, es la constatación de la vocación democrática de Chile.

La observancia del rol que deben cumplir los diversos órganos constitucionales, según el mandato del Código Supremo, permite a los ciudadanos tener la convicción de que su decisión, expresada en las urnas de votación, es la que ha sido recogida en forma fidedigna por los datos del escrutinio y de la calificación de este proceso electoral.

Con la entrega de esta sentencia a las respectivas autoridades, se da por cumplida la misión del Tribunal Calificador de Elecciones en este importante proceso de la República.

Habiéndose cumplido el cometido, se da por cerrada la audiencia.

Muchas gracias.

## **MISIÓN INTERNACIONAL VIRTUAL PLEBISCITO NACIONAL 2020**

En el contexto del Plebiscito Nacional efectuado el 25 de octubre de 2020, el Tribunal Calificador de Elecciones y el Servicio Electoral convocó a una Misión Internacional Virtual a los integrantes de la Unión Interamericana de Organismos Electorales.

Atendidas las condiciones de pandemia provocadas por el COVID-19 y en resguardo de la salud de los delegados, en esta ocasión la Misión Internacional se efectuó en forma virtual, desde el portal web [www.visitasinternacionaleschile.cl](http://www.visitasinternacionaleschile.cl) , donde las autoridades y funcionarios de los organismos invitados pudieron encontrar información relevante sobre este proceso electoral, con una actualización permanente con las principales noticias que fueron sucediendo en la preparación y desarrollo de este acto democrático. Con imágenes, videos y documentos a disposición de los invitados para su consulta y descarga, para conocer mejor el proceso electoral chileno.

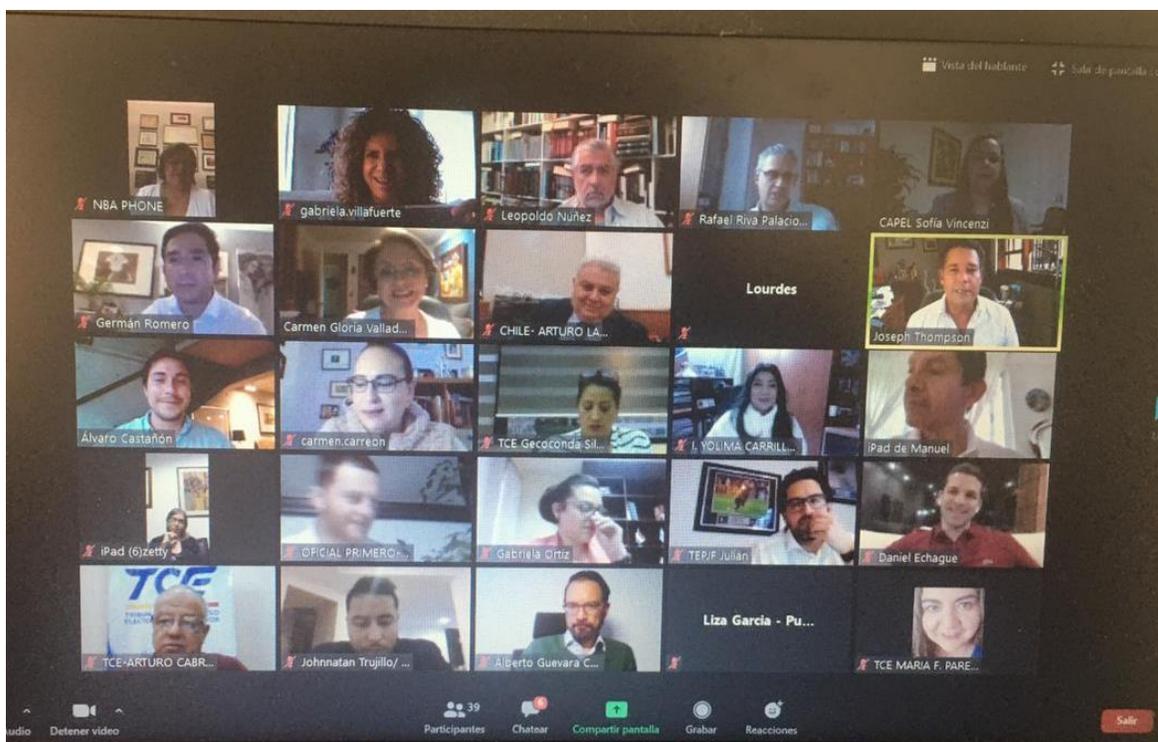
Durante el día de la votación, se pudo revisar en vivo cómo se desarrollaba el proceso electoral desde diferentes regiones del país, a través de streaming que registró en vivo cómo avanzaba el proceso y el protocolo sanitario preparado especialmente para el desarrollo de estos comicios en medio de la pandemia mundial.

Además, participaron en diversas entrevistas la Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, así como el Oficial Primero, abogado Manuel Ferrada Ferrada y el Jefe de la División Electoral, don Arturo Lagos Parisi. Al término de la jornada, los Organismos Electorales pertenecientes a UNIORE, desarrollaron un espacio de conversación y análisis, dirigido por el Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos – Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, señor Joseph Thompson.

# Bienvenidos al Plebiscito Nacional 2020

DESTACADOS





## 5. CUENTA PÚBLICA

El 10 de mayo de 2020, la Presidenta del Tribunal Calificador de Elecciones, señora Rosa Egnem Saldías, entregó la Segunda Cuenta Pública de la Gestión de la Justicia Electoral, efectuada vía plataforma zoom, con la participación de los Ministros del Tribunal, señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzun y Jaime Gazmuri Mujica, además de la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano.

En la oportunidad estuvieron presentes el Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia, señor Guillermo Silva Gundelach, los Presidentes de los Tribunales Electorales Regionales, Ministro señor Moisés Muñoz Concha, del Tribunal Electoral Regional del Maule; Ministro señor Claudio Arias Córdova del Tribunal Electoral Regional de Ñuble; Ministro señor Jorge Pizarro Astudillo, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; Ministra señora Jéssica González Troncoso, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago; Ministra señora Virginia Soubllette Miranda, del Tribunal

Electoral Regional de Antofagasta; Ministro señor Max Cancino Cancino, del Tribunal Electoral de la Región de Coquimbo; Miembro titular del Tribunal Electoral de la Región de Atacama, señora Patricia Schubert y Primer Miembro Titular del Tribunal Electoral Regional Magallanes y Antártica Chilena, señor Jaime Cárdenas Oyarzo.

Además, se contó con la presencia del Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Andrés Tagle Domínguez, del Director del Servicio Electoral, señor Raúl García Aspillaga y del Defensor Nacional (s) don Marco Montero Cid.

También asistieron los Secretarios Relatores, Secretaria Relatora señora Astrid Weishaupt Cariola, del Tribunal Electoral Regional de Tarapacá; Secretario Relator señor Marco Flores Fernández, del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta; Secretario Relator señor Eugenio Navarro Garrido, del Tribunal Electoral Regional de Atacama; Secretario Relator señor Pablo Vera Carrera, del Tribunal Electoral de la Región de Coquimbo; Secretario Relator señor Andrés Torres Campbell, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso; Secretaria Relatora señora Patricia Muñoz Briceño, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago; Secretaria Relatora señora Lucia Meza; Secretario Relator señor Álvaro Barría Chateau, del Tribunal Electoral de la Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins; Secretaria Relatora señora María Ignacia Farías Muñoz, del Tribunal Electoral Regional del Maule; Secretario Relator señor Cristian Coloma Fuentes, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble; Secretario Relator señor Andrés Vera Schneider, del Tribunal Electoral de La Araucanía; Secretaria Relatora señora María Carlota Urrutia Gandara, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; Secretario-Relator señor Álvaro Méndez Vielmas, Tribunal Electoral de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Secretario Relator señor Patricio Ponce Correa, del Tribunal Electoral de la Región de Arica y Parinacota.

Las relatoras señoras Alejandra Hume, y Anamaria Quintero Harvey y funcionarios del Tribunal Calificador de Elecciones.

El texto del discurso de la señora Presidenta es el siguiente:



Quiero hacer, en forma previa, una especial mención de aquellos chilenos y residentes de nuestra nación que han debido sufrir los rigores de la pandemia mundial y saludar, con la mayor atención, a aquellas familias que, en este mismo contexto, han perdido a sus seres queridos.

Chile es una República democrática y, acorde a esta afirmación de sólida base constitucional, en esta cuenta pública que aborda el quehacer de la Justicia Electoral correspondiente al año 2020, debo - en primer lugar- destacar que se trató del año del Plebiscito Nacional que convocó a los electores a decidir sobre el interés en dictar una Nueva Constitución y además qué órgano debía redactarla. Y tal cometido se logró en términos de absoluta normalidad. Se realizó el Plebiscito al que concurrieron, -dentro del territorio nacional 14.796.197 electores y 59.522 chilenos residentes en el extranjero- que -como ya sabemos- manifestaron, en conjunto, su voluntad por la opción “Apruebo” con un 78,31% y un 79,18% se definió por una “Convención Constituyente”. Cuando señalo, que se logró el objetivo me estoy refiriendo a la nación entera, pues en todo este quehacer nacional republicano, se recibieron -por cada proceso- 44.916, y en total 89.832 actas de mesas receptoras de sufragios y cuadros de Colegios Escrutadores; se procedió a su calificación y se proclamaron sus resultados, todo ello, en medio de una pandemia mundial.

La Justicia Electoral hizo y cumplió exactamente con lo que le correspondía, me refiero a los Tribunales Electorales Regionales del país, y al Tribunal Calificador de Elecciones. Pero también me refiero a lo que se puede denominar la “familia electoral” y, en este escenario, comprendo al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Servicio Electoral, a las Juntas Electorales, a las Fuerzas Armadas y Carabineros

de Chile, a la Misión Internacional de órganos Electorales del Continente, al Consejo Nacional de Televisión, a Correos de Chile, a Gendarmería de Chile, a los partidos políticos, a los vocales de mesas, a los apoderados, porque, entre todos, trabajamos para salvaguardar y custodiar que la voluntad soberana de este pueblo, así expresada, sea el fiel reflejo de lo que realmente se manifestó en forma secreta, libre e informada, en las urnas electorales.

Quiero, también, en este momento destacar que esta noble tarea de la “Justicia Electoral” en nuestro país, es de larga data, previa incluso al año 1925, y en su extensa trayectoria “la institución electoral” ha sido, y sigue siendo uno de los pilares y soportes relevantes del desarrollo democrático del país.

En este punto, cabe recordar que -desde 1925 y a través de la historia- el Tribunal Calificador de Elecciones ha proclamado a 18 Presidentes de la República; 526 Senadores; 2.762 Diputados y, desde 1992, los tribunales electorales regionales han proclamado a 2.410 alcaldes, 15.680 concejales y -desde 2013,- a 588 consejeros regionales.

Ahora, en lo que está previsto para este año, corresponderá conocer, además de las elecciones de las autoridades recién mencionadas, a las correspondientes a Convencionales Constituyentes y Gobernadores Regionales. Sirva esta remembranza y proyección de labores, de homenaje a todos mis colegas hoy presentes y a todos los Ministros y funcionarios de la Justicia Electoral que, a lo largo de la historia, les ha correspondido y les corresponde en el presente, trabajar en tan loable y trascendental tarea.

Es importante también destacar que durante el año 2020, correspondió conocer y calificar las elecciones primarias de alcaldes y además de Gobernadores Regionales, proceso -este último- inédito para la ciudadanía y para los órganos electorales del país, a cuyo respecto se recibieron 29 reclamaciones, de las cuales 4 sentencias fueron apeladas para ante el Tribunal Calificador de Elecciones; ello, sin perjuicio de las reclamaciones que derivaron de las declaraciones de candidaturas que ascendieron a un total de 20.

Es relevante dar a conocer que, tanto para los efectos del proceso plebiscitario, como para las primarias de Gobernadores Regionales, celebradas en octubre y noviembre de 2020, el Tribunal suscribió un contrato con una empresa española para el desarrollo e implementación tecnológicos de la digitalización y captura de la data de las más de 88.000 actas de mesas receptoras de sufragios y colegios

escrutadores que participaron en el Plebiscito Nacional, lo que permitió trabajar en forma remota, -salvo los actos presenciales de aperturas de cajas con cédulas electorales-, y entregar los resultados dentro de los plazos constitucionales y legales. Idéntica herramienta se utilizará para digitalizar las actas de los 11 procesos dispuestos, más 2 eventuales, que se desarrollarán en el país durante el año 2021.

Añado a lo anterior que, con motivo del Plebiscito Nacional debió también conocerse de las reclamaciones al Padrón Electoral Auditado, recibándose, por la Justicia Electoral 1.680 reclamos, de los cuales 60 corresponden al Padrón de Chilenos en el Extranjero; y a ese respecto fueron apeladas 11 sentencias.

Siempre es útil hacer notar, que la Justicia Electoral es mucho más de lo hasta aquí reseñado, pues no se limita a validar el resultado de los votos depositados en las urnas, por ejemplo para que “un ciudadano” sea proclamado Presidente de la República, o calificando -esa votación- para llenar escaños en el Congreso Nacional, en los Consejos Regionales y, o en los municipios. Es mucho más que eso. Me refiero a que el mayor volumen diario del trabajo jurisdiccional de la Justicia Electoral es aportado por conflictos de la sociedad civil, ya sea en sus diversas organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, como juntas de vecinos, uniones comunales, o de los gremios, de sindicatos, de comités de agua potable rural, organizaciones indígenas, o derivados de la elección de los Rectores de las Universidades Estatales, entre otros ámbitos. En estos asuntos el Tribunal Calificador de Elecciones tiene la competencia, en segunda instancia, al conocer de los recursos de apelación interpuestos en contra de las sentencias de los tribunales electorales regionales.

Sobre este punto cabe un reconocimiento expreso, a tantos chilenos que participan activamente por cuidar y proteger la pureza de sus actos electorales. Durante el año 2020, la Justicia Electoral, recibió 695 causas provenientes de estos grupos intermedios; de entre las cuales 67 sentencias fueron objeto de recursos de apelación.

La inicial competencia que fue entregada al Tribunal Calificador de Elecciones, desde 1925, y luego desde 1987, a los tribunales electorales regionales, ha experimentado un creciente aumento, lo que siempre ha sido bienvenido. Tal incremento, que ha contado entre sus fuentes, la agenda de probidad del Estado, ha entregado al conocimiento de la justicia electoral las causas sobre remoción de alcaldes, concejales y consejeros regionales por notable abandono de sus deberes y contravención grave a las

normas sobre probidad administrativa. Durante el año 2020, la Justicia Electoral, recibió 61 causas sobre la materia; de las cuales 27 sentencias definitivas e interlocutorias, fueron objeto de recursos de apelación.

Dentro de los conceptos de probidad, transparencia y límite al gasto electoral, este Tribunal, ha aumentado su competencia y recibe las reclamaciones formuladas por los candidatos, partidos políticos, administradores generales y administradores electorales, deducidas en contra de las Resoluciones del señor Director del Servicio Electoral que aplican multas por infracción legal. Durante el año 2020 el Tribunal Calificador de Elecciones recibió 81 reclamaciones en los procedimientos administrativos sancionatorios.

Asimismo, cabe mencionar, en este orden de ideas, las reclamaciones y recursos contra las Resoluciones del Consejo Directivo del Servicio Electoral por aplicación de normas constitucionales y, de las del Director Nacional del mismo servicio, en aplicación de la Ley N°18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. En el curso del año 2020, el Tribunal Calificador de Elecciones, recibió 18 causas sobre esta materia.

No puedo dejar de mencionar, lo que llegó y vino a instalarse en la vida diaria de todos, a lo que no hace excepción ni la actividad política, ni la Justicia Electoral ni tantas otras y variadas actividades del país. Me refiero a los retos y nuevos escenarios en que nos ha situado la tecnología en sentido amplio y, a las redes sociales, en lo inmediato; especialmente, y, en lo que nos concierne, ante los desafíos de llevar adelante, en la mejor forma que sea posible, procesos electorales en tiempos de pandemia, y unido ello a los requerimientos que se plantean con nuevas generaciones de electores y candidatos. Confiamos en que el legislador irá adecuando su mandato para recoger en sus líneas la solución más pronta y adecuada a la realidad actual. Es importante señalar que, durante el año 2020, la Justicia Electoral adoptó variadas y severas medidas para proteger la salud de los justiciables, usuarios en general, personal y Ministros de los tribunales respectivos. Se dictaron Acuerdos y Auto Acordados para regular el funcionamiento de la Justicia Electoral frente al Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe que nos afecta.

Sobre el punto es preciso destacar que este Tribunal celebró una importante reunión, vía plataforma electrónica, con todos los Presidentes y Secretarios Relatores de los tribunales electorales regionales del país, que hizo posible la expresión de inquietudes, pero a la vez permitió la adopción de acuerdos muy relevantes para el mejor funcionamiento y accesibilidad de los usuarios y así llevar adelante

con prontitud y oportunidad los procesos electorales 2020, atendida la siempre brevedad de los plazos que la ley ha entregado para desarrollar estos procesos electorales.

Califico como oportuna esta ocasión para resaltar que la Justicia Electoral ha implementado y buscado perfeccionar en el tiempo un procedimiento de tramitación no presencial, esto es, telemático, que ha permitido a los reclamantes tramitar sus causas vía remota, modalidad en que se llevan a cabo incluso audiencias de prueba, cuando ello es posible, o bien, a través de procedimientos mixtos. Sin perjuicio de lo dicho, se han adoptado todas las medidas para que aquellos usuarios que no cuenten con las herramientas adecuadas al nuevo sistema, puedan acceder en forma presencial a los órganos de la Justicia Electoral resguardando, en primer lugar, la salud pública y cuidado personal de los intervinientes, pero a la vez buscando concretar los términos de un debido proceso.

A este efecto el 15 de enero de 2020, bajo la presidencia del Ministro señor Haroldo Brito Cruz, la Justicia Electoral firmó los “Convenios para la Tramitación Electrónica de Causas”. Esta herramienta tecnológica ha permitido la tramitación remota de los asuntos jurisdiccionales en una misma red digital de gestión que comprende a los 18 tribunales electorales del país, de los que faltan solo 3 para completar el proceso, lo que esperamos se concrete a la brevedad.

En la agenda internacional del Tribunal Calificador de Elecciones debo expresar que durante el año 2020, en el mes de agosto, se celebró mediante sistema remoto, en conjunto con el Servicio Electoral, la Reunión Extraordinaria del Protocolo de Quito, que reúne a los órganos electorales de América Latina, en la que se trató el tema “Retos del Nuevo Escenario Internacional ocasionado por la Crisis Sanitaria, en el desarrollo de los procesos electorales en América del Sur”, instancia en que se propició el intercambio de iniciativas, experiencias y buenas prácticas de los distintos órganos latinoamericanos –zona, la nuestra, fuertemente afectada por la pandemia- para –adaptar, con tales insumos, la organización de los procesos electorales y funcionamiento regular- frente a esta compleja coyuntura.

También en conjunto con el Servicio Electoral, se ha desarrollado y preparado el escenario enteramente virtual para facilitar la participación de las misiones internacionales en la labor de acompañamiento y de conocimiento en el marco de desenvolvimiento de los procesos electorales que se avecinan en nuestro país.

Quiero agradecer muy sinceramente a todos los Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime

Gazmuri Mujica, a la Sra. Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares y a todos los funcionarios del Tribunal por su permanente entrega y disposición a cumplir con las labores y tareas que la naturaleza de estas funciones han hecho necesarias, todo lo cual ha permitido que el trabajo encomendado por la Constitución y las leyes haya sido satisfecho en la forma y en los plazos dispuestos en el diseño de nuestro ordenamiento jurídico.

Agradezco también y muy sinceramente a todas las autoridades y personas que han podido acompañarnos en esta Cuenta Pública de la Justicia Electoral del año 2020.

Muchas gracias.

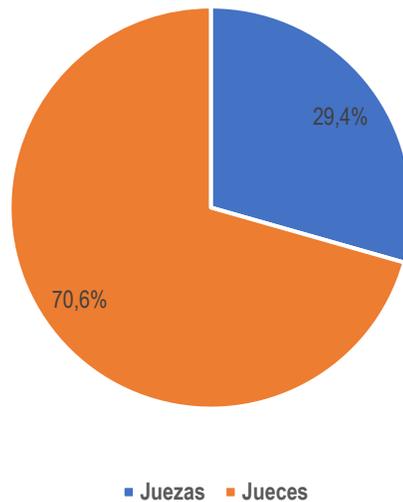


**ESQUEMA DE INFORMACIÓN DESCRIPTIVA**  
**SEGUNDA CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN DE LA JUSTICIA ELECTORAL – AÑO 2020**

**A) INSTITUCIONAL**

La Justicia Electoral está compuesta por un total de **102** Jueces, **72** hombres y **30** mujeres distribuidos en sus **17** tribunales.

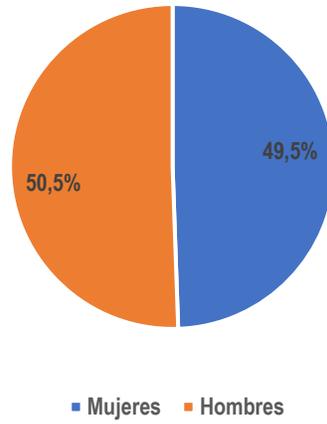
Gráfico N°1 Porcentaje de jueces según género



Fuente: Elaboración Propia

Los funcionarios de la Justicia Electoral son **91**, de los cuales **45** son mujeres y **46** hombres, lo que se sintetiza en un casi exacto equilibrio de género en la composición del ámbito jurídico electoral.

Gráfico N°2 Porcentaje funcionarios según género



Fuente: Elaboración Propia

## B) AMBITO JURISDICCIONAL

La labor de la Justicia Electoral durante el año 2020 registró un total de **2.263** ingresos, de los cuales **2.292** corresponden a causas del tipo jurisdiccional y **211** a consultas ciudadanas o de organizaciones.

Del total de ingresos jurisdiccionales, un mayoritario porcentaje de **96,2%** finalizó su tramitación en primera instancia, radicada en los Tribunales Electorales Regionales, y tan solo un **3,7%** recurrió en apelación ante el Tribunal Calificador de Elecciones. En tanto que los recursos de apelación no concedidos por los Tribunales Electorales Regionales tan solo presentaron una cifra marginal de un **0,1%**.

Gráfico N°3 Porcentaje según estado de tramitación causas



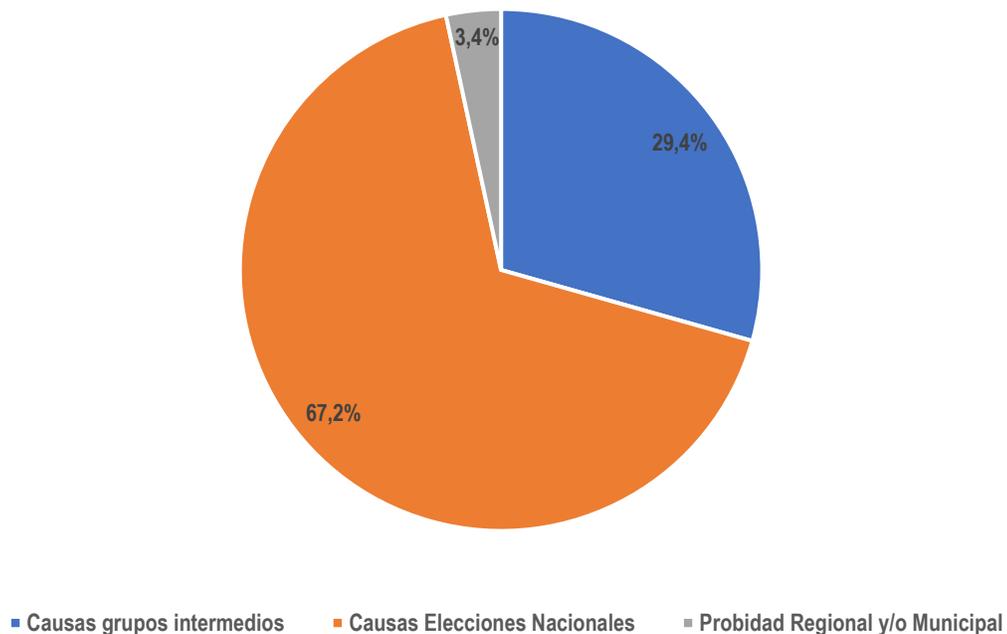
Fuente: Elaboración Propia

### C) COMPETENCIAS

Sobre los ámbitos de competencia de la Justicia Electoral, se puede verificar como un **29,4%** de su labor estuvo enfocada en la resolución de causas vinculadas a grupos intermedios.

En lo que respecta al trabajo en elecciones políticas nacionales le significó una importante carga de un **67,2%** del total de causas. Finalmente encontramos que las causas asociadas a probidad en la administración municipal o regional que constituyen un **3,4%** del trabajo jurisdiccional.

Gráfico N°4 Porcentaje de actividad jurisdiccional según ambito de competencia



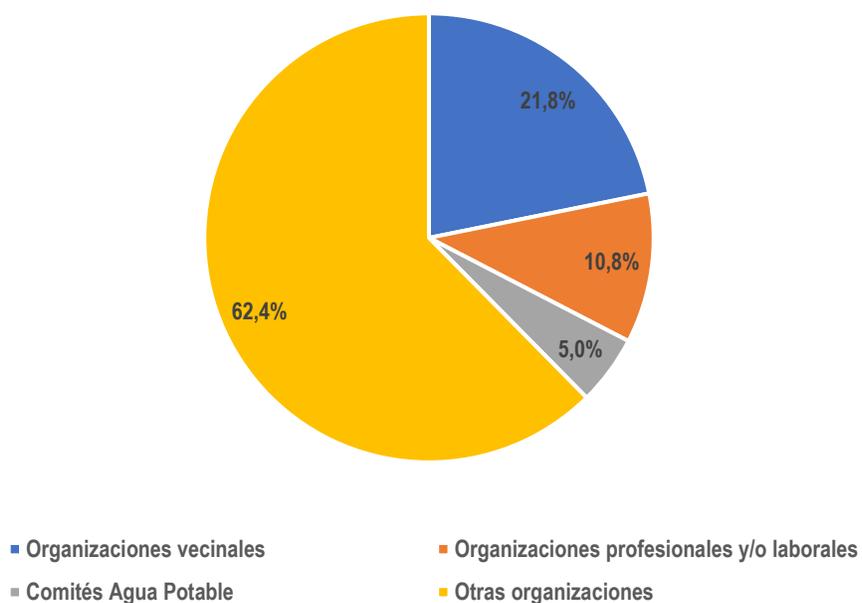
Fuente: Elaboración Propia

#### D) DE LOS GRUPOS INTERMEDIOS

Sobre las causas conocidas por la Justicia Electoral sobre grupos intermedios, es posible constatar que un **21,8%** de ellas corresponden a calificaciones y/o reclamaciones por nulidad electoral de organizaciones vecinales (Juntas de Vecinos o Uniones Comunales), un **10,8%** responden a causas asociadas a organizaciones profesionales y/o laborales (Asociaciones Gremiales y/o Sindicatos), y un **5,0%** de causas referentes a Comités de Agua Potable Rural.

Finalmente, el porcentaje más alto de un **62,4%** se distribuye en las solicitudes de calificación y reclamaciones de nulidad de otros diversos grupos de la sociedad civil.

Gráfico N°5 Porcentaje de causas según grupo intermedio



Fuente: Elaboración Propia

#### **D) PROCESOS ELECTORALES**

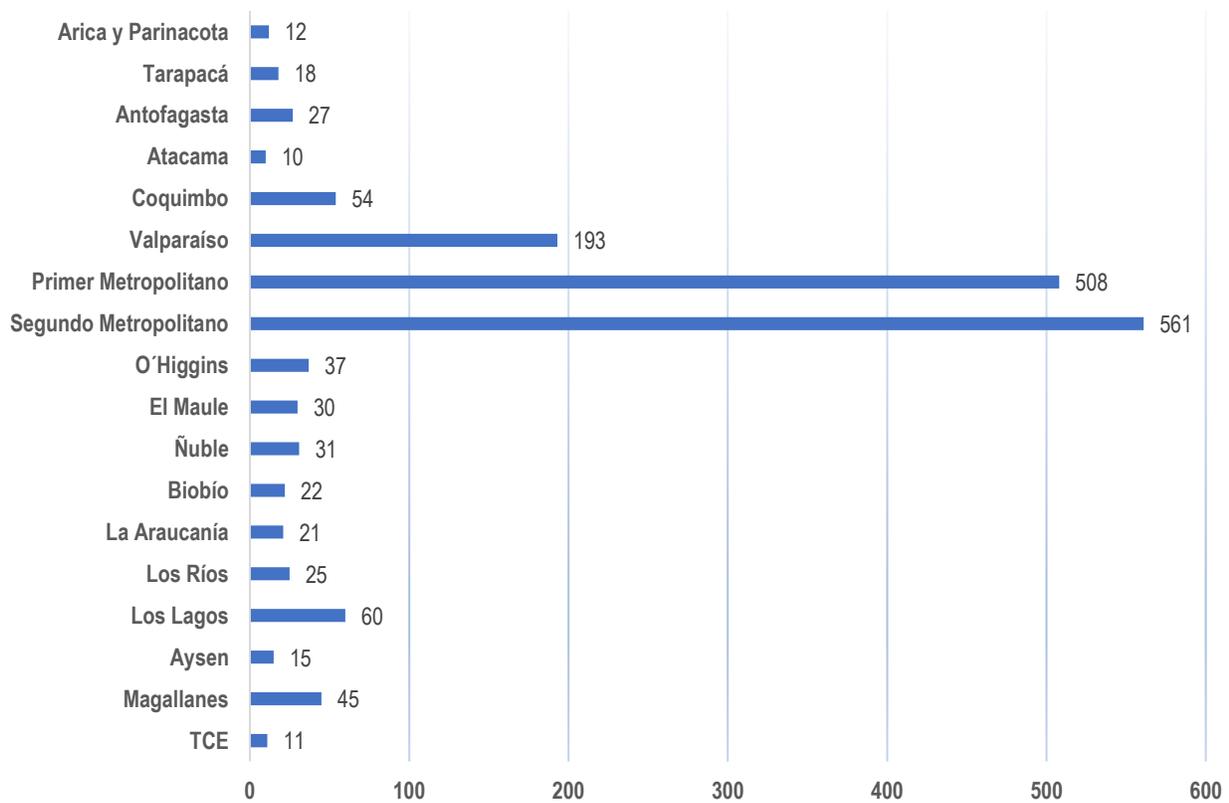
En lo que respecta a las causas de asociadas a procesos electorales nacionales, la Justicia Electoral conoció de las reclamaciones sobre el Plebiscito Nacional y de las elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes.

En estos procesos, vale la pena destacar, el importante número de causas vinculadas al Padrón Electoral Auditado las cuales componen un **96,8%** del trabajo electoral. Este trámite es de significativa importancia para la participación política de la ciudadanía, tanto en el territorio nacional como de aquellos chilenos residentes en el exterior. Los datos demuestran la preminencia de este tipo de reclamaciones por sobre otras fases del proceso jurídico electoral.

El proceso de declaración de candidaturas primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes reportó una carga de trabajo de un **1,9%**, luego las reclamaciones a las resoluciones al Consejo Nacional de Televisión sobre distribución de tiempos en la franja electoral televisada y solicitudes de rectificación, calificación y proclamación de la elección, ambas con un **0,5%**, respectivamente y finalmente los reclamos contra acuerdos del Servicio Electoral sobre el Plebiscito 2020 registraron un **0,3%**, todas estas fases con un nivel menor de tramitación.

Un detalle de las reclamaciones por Padrón Electoral Auditado demuestra la preeminencia de los Tribunales Electorales Metropolitanos, considerando la alta concentración de población que posee la región, además de ser estos Tribunales los encargados de conocer las reclamaciones que se originan en el extranjero por esta materia.

**Gáfico N°6 Reclamaciones Padrón Electoral Auditado según órgano de la Justicia Electoral**



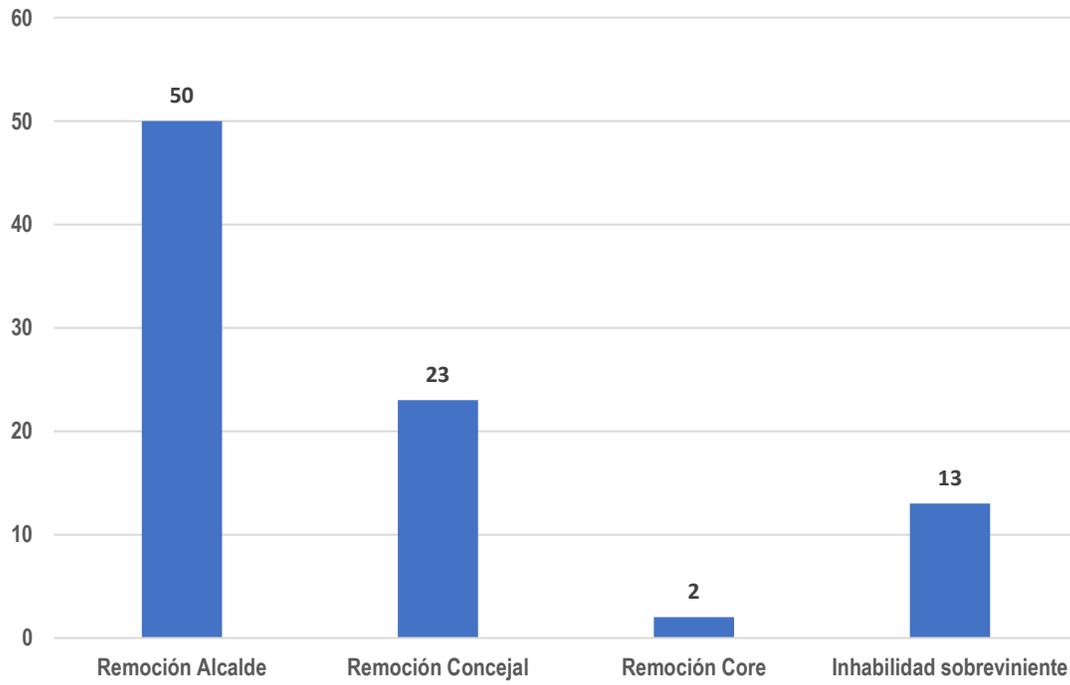
Fuente: Elaboración Propia

### **E) PROBIDAD MUNICIPAL Y REGIONAL**

Del total de ingresos que tuvo la Justicia Electoral por causas asociadas a la probidad en la gestión municipal y regional, da cuenta de la predominancia de los ingresos por remoción de Alcaldes.

La gráfica señala que durante el año 2020 se registraron **50** de estas causas, **23** solicitudes de la remoción de concejales, **2** solicitudes de remoción de Consejeros Regionales y **13** solicitudes por inhabilidad sobreviniente.

Gráfico N°7 N° de causas por probidad año 2020.



Fuente: Elaboración Propia

## 6. PRESENCIA INSTITUCIONAL

### PRIMERA REUNIÓN VIRTUAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL

El día 7 de octubre de 2020, por invitación del Tribunal Calificador de Elecciones se realizó la primera reunión virtual de la Justicia Electoral, con la participación de Presidentes, Miembros y Secretarios Relatores de todos los Tribunales Electorales Regionales del país, para tratar temas de interés común con motivo del próximo plebiscito y las elecciones primarias para elegir los candidatos para Alcaldes y Gobernadores Regionales.

Concurrieron por el Tribunal Calificador de Elecciones la Presidenta, señora Rosa Egnem Saldías, los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzun y Jaime Gazmuri Mujica. Además, asistieron la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, quien actuó como moderadora, el Oficial Primero, don Manuel Ferrada, el Jefe de la División Electoral, don Arturo Lagos Parisi, el Jefe del Departamento de Estudios, don Leopoldo Núñez Tomé, el Asistente del Departamento de Estudios, don Andrés Espinoza y doña Alejandra Guzmán.

Estuvieron presentes en la reunión virtual, de los Tribunales Electorales Regionales:

- Presidente Titular, Sr. Mauricio Silva Pizarro, del Tribunal Electoral Región de Arica y Parinacota
- Presidente Titular, Sr. Rafael Corvalán Pazols, del Tribunal Electoral Región de Tarapacá
- Presidenta Titular, Sra. Virginia Soublette Miranda, del Tribunal Electoral Región de Antofagasta
- Presidente Titular Sr. Pablo Krumm De Almozara, del Tribunal Electoral Región de Atacama
- Presidente Titular, Sr. Max Antonio Cancino Cancino, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso
- Presidenta Titular, Sra. Jéssica González Troncoso, del Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana de Santiago

- Presidente Titular, Sr. Michel González Carvajal, del Tribunal Electoral Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Presidente Titular, Sr. Moisés Muñoz Concha, del Tribunal Electoral Región del Maule
- Presidente Titular, Sr. Claudio Arias Córdova, del Tribunal Electoral Región de Ñuble
- Presidente Titular, Sr. Jaime Solís Pino, del Tribunal Electoral Región del Bío Bío
- Presidenta Titular, Sra. Adriana Cecilia Aravena López, del Tribunal Electoral Región de la Araucanía
- Presidente Titular, Sr. Juan Ignacio Correa Rosado, del Tribunal Electoral Región de los Ríos
- Presidente Titular, Sr. Jorge Pizarro Astudillo, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos
- Presidente Titular, Sr. José Mora Trujillo, del Tribunal Electoral Región del General Carlos Ibáñez del Campo
- Por el Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana de Santiago en representación de su Presidente, concurrió el Segundo Miembro Titular, señor Patricio Rosende Lynch
- Por el Tribunal Electoral Regional de Coquimbo, en representación de su Presidente, concurrió el Secretario Relator, señor Pablo Vera Carrera
- Por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y La Antártica Chilena, en representación de su Presidenta, concurrió el Secretario Relator, señor Mauricio Araneda Gacitúa
- También concurrieron la Segundo Miembro Titular, Doña Patricia Schubert Revello, del Tribunal Electoral Regional de Atacama.

También se contó con la presencia de los Secretarios Relatores de los Tribunales Electorales Regionales:

- Secretario Relator      Sr. Patricio Javier Ponce Correa
- Secretaria Relatora      Sra. Astrid Weishaupt Cariola
- Secretaria Relatora      Sra. Roxana Garrido Casanova

- Secretario Relator Sr. Eugenio Navarro Garrido
- Secretario Relator Sr. Andrés Torres Campbell
- Secretaria Relatora Patricia Muñoz Briceño
- Secretaria Relatora Lucía Meza Ojeda
- Secretario Relator Álvaro Barría Chateau
- Secretaria Relatora María Ignacia Farias Muñoz
- Secretario Relator Cristian Coloma Fuentes
- Secretario Relator Sergio Carrasco Delgado
- Secretario Relator Sr. Andrés Vera Schneider
- Secretario Relator Marcel Gallegos Provoste
- Secretaria Relatora María Carlota Urrutia Gándara
- Secretario Relator Álvaro Rodrigo Méndez Vielmas



**PARTICIPACIÓN DEL MINISTRO SEÑOR JAIME GAZMURI MUJICA EN LA SESIÓN DE COMISIÓN UNIDAS DE GOBIERNO INTERIOR Y CONSTITUCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE DISPONE EL APLAZAMIENTO DE LAS ELECCIONES DE ABRIL**



El martes 30 de marzo de 2021, las Comisiones Unidas de Gobierno Interior y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, con el propósito de tratar el proyecto de reforma constitucional que dispone el aplazamiento de las elecciones previstas para los días 10 y 11 de abril del año en curso, ante el aumento de los casos de contagio por COVID-19, invitó al Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz; al Ministro del Interior, señor Rodrigo Delgado Mocarquer; al Ministro de Salud, Dr. Enrique Paris Macilla; al Presidente del Consejo Directivo del

SERVEL, señor Andrés Tagle Domínguez; a la Presidenta del Colegio Médico de Chile (COLMED), Dra. Izkia Siches Pastén, y a los abogados Gabriel Osorio y David Huina.

La Presidenta del Tribunal Calificador de Elecciones, señora Rosa Egnem Saldías, también fue invitada, quien encomendó al Ministro señor Jaime Gazmuri Mujica, a la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, y al Jefe de la División Electoral, señor Arturo Lagos Parisi, la participación de esta Magistratura en esta relevante reunión.



**SE PROCEDIÓ A DESCUBRIR LA FOTOGRAFÍA DEL EX PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES, EL SEÑOR PATRICIO VALDÉS ALDUNATE, EN EL EDIFICIO INSTITUCIONAL.**

El día 2 de diciembre de 2020, en el Tribunal Calificador de Elecciones, integrado por su Presidenta, señora Rosa Egnem Saldías, y los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri Mujica, y la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, y con la presencia del ex Presidente de esta Magistratura, señor Patricio Valdés Aldunate, especialmente invitado para la ocasión, se procedió a descubrir la fotografía del señor Valdés en la Galería de los Presidente del Tribunal ubicada en el edificio institucional.

Posteriormente, el señor Valdés departió con los Ministros y funcionarios del Tribunal Calificador de Elecciones.





## 7. PRESENCIA INTERNACIONAL

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UNIÓN INTERAMERICANA DE ÓRGANOS ELECTORALES -UNIORE-, EN LA CUAL EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE MÉXICO, JUNTO CON EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE MÉXICO, REALIZARON EL TRASPASO DE LA PRESIDENCIA DE LA UNIÓN DE FORMA ANTICIPADA A LA REALIZACIÓN DE LA XV CONFERENCIA ORDINARIA**



El viernes 26 de marzo de 2021 se efectuó la Reunión Extraordinaria Virtual de la Unión Interamericana de Organismos Electorales UNIORE, en la cual el Instituto Electoral de México (INE), junto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México (TEPJF), realizaron el traspaso de la presidencia de la Unión, de manera excepcional y por una única vez, de forma anticipada a la realización de la XV Conferencia Ordinaria, a

la Junta Central Electoral (JCE) y el Tribunal Superior Electoral (TSE) de República Dominicana, que asumen la presidencia y serán los anfitriones de la XV Conferencia Ordinaria.

El acto contó con la presencia de la Presidenta del Tribunal Calificador de Elecciones señora Rosa Egnem Salías y de la Secretaria Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano. Además, concurrió el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, don Andrés Tagle Domínguez.

Se escucharon los mensajes de la presidencia saliente, señores José Luis Vargas Valdez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México y Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral de México.

Posteriormente, se efectuó el panel “Retos de los Organismos Electorales Miembros que han organizado elecciones durante la pandemia”, en el cual intervinieron representantes de diversos organismos miembros. Por Chile, el Consejero del Consejo Directivo del Servicio Electoral, don Patricio Santamaría Mutis, realizó una exposición relativa a la organización del plebiscito nacional y una elección primaria durante la pandemia.

Culminó con los mensajes de la Presidencia entrante de los señores Román Jáquez Liranzo, Presidente de la Junta Central Electoral República Dominicana y Marcos Cruz, Presidente del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana.

## **REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE LA ASOCIACION DE ORGANISMOS ELECTORALES DE AMERICA DEL SUR PROTOCOLO DE QUITO**

El Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, don Patricio Santamaría Mutis, y la Presidenta del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Rosa Egnem Saldía, en sus condiciones de Presidencia Pro Tempore de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur (Protocolo de Quito) convocaron durante los días 26 y 27 de agosto de 2020, a la Reunión Extraordinaria Virtual, congregando a los representantes de los 15 organismos electorales que lo integran de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

La temática de la convocatoria giró sobre los “Retos del nuevo escenario internacional ocasionado por la crisis sanitaria, en el desarrollo de los procesos electorales en América del Sur”.

En la sesión inaugural además estuvieron presente los Ministros señores Juan Eduardo Fuentes Belmar y Jaime Gazmuri Mujica. Concurrieron la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, el Oficial Primero de Secretaría, don Manuel Ferrada Ferrada, el Jefe de la División Electoral, don Arturo Lagos Parisi y el Jefe del Departamento de Estudios, don Leopoldo Núñez Tomé.

En la segunda sesión, dedicada a la Justicia Electoral expuso el Ministro señor Jorge Dahm Oyarzún, acerca de la forma en que este Tribunal se ha hecho cargo del próximo proceso plebiscitario enfrentando la situación de pandemia que nos afecta.

Finalmente, la señora Presidenta despidió el evento a nombre de la Presidencia Pro Tempore de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur (Protocolo de Quito).

Esta reunión contó con el apoyo logístico y tecnológico del Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en la persona de su Director Ejecutivo, don Joseph Thompson y la colaboración de Sofía Vincenzi, Tasheena Obando y Andrea Tercero.



## **PARTICIPACIÓN DEL MINISTRO SEÑOR JORGE DAHM OYARZÚN EN LA QUINTA REUNIÓN DE EXPERTAS Y EXPERTOS ELECTORALES**

El 2 de julio de 2020, se efectuó la Quinta Reunión de Expertas y Expertos electorales, que versó sobre la temática “Justicia electoral: análisis de impugnaciones relacionadas con COVID-19”, organizada por la Oficina para América Latina y el Caribe de IDEA Internacional y del Secretariado de la Red Mundial de Justicia Electoral.

Por el Tribunal Calificador de Elecciones participaron el señor Jorge Dahm Oyarzún y la Secretaria Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano, quienes expusieron acerca del nuevo sistema de tramitación de causas en la Justicia Electoral forma remota recién inaugurado en nuestro país. Moderador: Dr. Daniel Zovatto, Director para América Latina y el Caribe, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA).

Los participantes convocados a este evento fueron:

- Santiago Corcuera (Argentina)
- Alberto Dalla Via (Argentina)
- Alejandro Tullio (Argentina)
- Luciana Lóssio (Brasil)
- Salvador Romero (Bolivia)
- Doris Ruth Méndez (Colombia)
- Alexander Vega (Colombia)
- Jorge Dahm Oyarzun Tribunal Calificador de Elecciones (Chile)
- Carmen Gloria Valladares Moyano Tribunal Calificador de Elecciones (Chile)
- Patricio Santamaría Mutis Servicio Electoral (Chile)
- Luis Antonio Sobrado (Costa Rica)
- Diana Atamaint (Ecuador)
- Dora Martínez de Barahona (El Salvador)
- José Luis Vargas Valdez (México)
- Heriberto Araúz (Panamá)
- Jaime Bestard (Paraguay)
- Fernando Tuesta (Perú)
- Román Jáquez (República Dominicana)

- Wilfredo Penco (Uruguay)

- Benigno Alarcón (Venezuela)



## 8. PRESUPUESTO AÑO 2020

GASTOS EN EL AÑO 2020

ITEM	GLOSA	MONTO
<b>1</b>	<b><u>Gasto en Personal</u></b>	<b>\$ 456.904.440</b>
-	-	-
	<b>1.1 Remuneraciones señores Ministros</b>	<b><u>\$ 57.731.856</u></b>
	<b>1.3 Remuneraciones personal de planta y a contrata</b>	<b><u>\$ 399.172.584</u></b>
<b>2</b>	<b><u>Bienes y Servicios.</u></b>	<b>\$ 959.832.148</b>
-	<b>2.1 Alimentos</b>	<b><u>\$ 0</u></b>
-	2.1.1 Alimentación	\$ 0
-	<b>2.2.2 Vestuario</b>	<b>\$ 0</b>
	<b>Materiales de uso o consumo corriente.</b>	<b><u>\$ 25.888.269</u></b>
	Materiales de	
	2.2.1 Oficina	\$ 13.708.472
	2.2.2 Textos Jurídicos	\$ 0
	Materiales y útiles	
	2.2.3 de Aseo.	\$ 855.550
	Menaje para	
	2.2.4 oficina	\$ 0

	Insumos	
	2.2.5 computacionales.	\$ 3.890.878
	Materiales para mantención de	
	2.2.6 inmuebles	\$ 7.433.369
<b>2.3</b>	<b><i>Servicios Básicos</i></b>	<b><u>\$ 41.013.003</u></b>
	2.3.1 Electricidad	\$ 21.229.994
	2.3.2 Agua	\$ 1.645.742
	2.3.3 Gas	\$ 0
	2.3.4 Correo	\$ 362.188
	2.3.5 Telefonía fija	\$ 5.206.162
	Acceso a	
	2.3.6 Internet	\$ 0
	Enlaces	
	2.3.7 comunicacionales	\$ 12.568.917
	2.3.8 Otros	\$ 0
	<b><i>Mantenimiento y</i></b>	
<b>2.4</b>	<b><i>Reparaciones</i></b>	<b><u>\$ 10.685.632</u></b>
	Mantenimiento y reparación de	
	2.4.1 edificios	\$ 1.343.510
	Mantenimiento y reparación de	
	2.4.2 equipos de of.	\$ 9.342.122
<b>2.5</b>	<b><i>Publicaciones</i></b>	<b><u>\$ 515.896</u></b>
	Publicación Diario	
	2.5.1 Oficial	\$ 515.896
	Servicios de	
	2.5.2 impresión	\$ 0
	2.5.3 Otros	\$ 0
<b>2.6</b>	<b><i>Servicios Generales</i></b>	<b><u>\$ 4.691.428</u></b>

	2.6.1	Servicio de Aseo.	\$ 617.662
	2.6.2	Pasajes y Fletes	\$ 4.073.766
	2.6.3	Otros	\$ 0
	<b>2.7</b>	<b>Arriendos</b>	<b><u>\$ 3.869.312</u></b>
		Arriendo de máquinas y	
	2.7.1	equipos	\$ 1.842.788
		Arriendo de equipos	
	2.7.2	Informáticos	\$ 2.026.524
	<b>2.8</b>	<b>Servicios Financieros y Seguros</b>	<b><u>\$ 494.214</u></b>
		Primas y gastos en	
	2.8.1	seguros	\$ 110.751
	2.8.2	Otros	\$ 383.463
	<b>2.9</b>	<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b><u>\$ 852.837.020</u></b>
		Servicios	
	2.9.1	informáticos	\$ 852.709.180
	2.9.2	Otros	\$ 127.840
	<b>2.10</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b><u>\$ 19.837.374</u></b>
		Gastos de	
	2.10.1	Representación	\$ 10.862.349
	2.10.2	Gastos Menores	\$ 7.079.855
		Programas	
	2.10.3	computacionales	\$ 1.895.170
<b>3</b>		<b><u>Adquisición de Activos no Financieros.</u></b>	<b><u>\$ 14.331.937</u></b>
	<b>3.1</b>	<b>Mobiliario y otros</b>	<b>\$ 1.714.136</b>
		<b>Equipos computacionales y</b>	
	<b>3.2</b>	<b>otros</b>	<b>\$ 12.617.801</b>
<b>4</b>		<b><u>IMPUESTOS</u></b>	<b><u>\$ 0</u></b>

	<i>Pago de IVA por facturas 4.1 emitidas</i>	\$ 0
<b>TOTAL GASTO AÑO 2020</b>		<b>\$ 1.431.068.525</b>

INCIDENCIA DE LOS TRES ITEMS

<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>
<b>\$ 456.904.440</b>	<b>\$ 959.832.148</b>	<b>\$ 14.331.937</b>
<b>31,93%</b>	<b>67,07%</b>	<b>1,00%</b>





## 9. ANEXO

### Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones que proclama los resultados del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.



#### TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Santiago, veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

#### VISTOS:

Al Tribunal Calificador de Elecciones de conformidad al artículo 95 de la Constitución Política de la República, se le ha conferido la competencia para conocer del escrutinio general y de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, de diputados, de senadores y de los plebiscitos; resolver las reclamaciones a que dieren lugar, proclamar a los electos y los resultados de los plebiscitos.

En lo que ahora compete al Tribunal ha sido el artículo 130 de la Constitución Política la norma que dispuso que el Presidente de la República convoque a un Plebiscito Nacional para el 25 de octubre de 2020.

A este efecto, el electorado debió pronunciarse respecto de dos preguntas contenidas en dos cédulas electorales. La primera consultaba "¿Quiere usted una Nueva Constitución?" con las opciones "Apruebo" y "Rechazo". La segunda cédula se refería a "¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?", con las opciones "Convención Mixta Constitucional" y "Convención Constitucional".

El inciso sexto del citado artículo 130 dispone que "El Tribunal Calificador de Elecciones conocerá del escrutinio general y proclamará aprobadas las cuestiones que hayan obtenido más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos. Para estos efectos, los votos nulos y blancos se considerarán como no emitidos. El proceso de calificación del plebiscito nacional deberá quedar concluido dentro de los treinta días siguientes a la fecha de éste. La sentencia de proclamación del plebiscito será comunicada dentro de



## TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

*Los tres días siguientes de su dictación al Presidente de la República y al Congreso Nacional”.*

### Y TENIENDO PRESENTE:

#### I.- EN CUANTO A LA CALIFICACIÓN DEL PLEBISCITO.

1°) Que el Servicio Electoral informó que el universo de habilitados para sufragar en el proceso que se califica, ascendió, en el territorio nacional, a 14.796.197 (catorce millones setecientos noventa y seis mil ciento noventa y siete) de electores y a 59.522 (cincuenta y nueve mil quinientos veintidós) en el extranjero;

2°) Que el total de mesas receptoras de sufragios que participaron en el plebiscito fue de 44.697 (cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete), en el territorio nacional y 219 (doscientos diecinueve) en el extranjero.

Solo no se constituyeron tres mesas correspondientes a las circunscripciones de Rio Grande y Ushuaia (Argentina).

Los Colegios Escrutadores que intervinieron en este proceso fueron 446, para el territorio nacional y 2 especiales que corresponden a las mesas receptoras de sufragios instaladas en el extranjero;

3°) Que el Tribunal, para este proceso plebiscitario, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe por COVID-19, declarado mediante Decretos Supremos N°104 de 18 de marzo de 2020, N°269 de 16 de junio de 2020 y N°400 de 10 de septiembre de 2020, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y ajustándose a las políticas de modernización del Estado, se ha valido, además, de un nuevo sistema computacional para agilizar el proceso de formación del Escrutinio General.



## TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Para ello, ha vertido en dicho sistema la información electoral contenida en las Actas de mesas receptoras de sufragios y en las Actas y Cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia.

En aquellos casos en que no contó con ese material o éste era discordante, procedió a completar o corregir la información valiéndose de las Actas de las mesas receptoras de sufragios remitidas por el Servicio Electoral, y, en defecto de éstas, con el escrutinio público de las cédulas de votación contenidas en las cajas con efectos electorales.

Los resultados de estas diligencias fueron incorporados al Escrutinio General, conforme dan cuenta los certificados de escrutinios suscritos por los Ministros del Tribunal y los respectivos ministros de fe;

4°) Que el Tribunal, durante el proceso de formación del Escrutinio General, apreciando los hechos como jurado, cotejó la información corrigiendo aquellas inconsistencias detectadas de acuerdo a los elementos fácticos tenidos a la vista y al tenor de los principios rectores en materia electoral, como son los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad, certeza, fuente originaria y tendencia;

5°) Que, asimismo, dentro del proceso de calificación del plebiscito se conocieron cuatro solicitudes de rectificación de escrutinios, que fueron signadas con los roles N°181-2020; N°182-2020; N°183-2020 y N°187-2020, resueltas conforme a las sentencias que obran en los respectivos expedientes;

6°) Que, en consecuencia, por haberse reunido la totalidad de la información electoral del proceso plebiscitario de 25 de octubre de 2020, respecto de



## TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

ambas cuestiones consultadas, realizadas las rectificaciones aritméticas, resueltas las solicitudes de rectificaciones presentadas, escrutadas las cédulas de las mesas que presentaban inconsistencias, aplicando las reglas de la apreciación de los hechos como jurado y los principios electorales, se ha arribado a la convicción que el proceso plebiscitario está libre de vicios de trascendencia y goza de la legalidad suficiente para declararlo válido.

En esta virtud el Tribunal procede a consolidar el Escrutinio General con los resultados oficiales del Plebiscito Nacional.

### II.- EN CUANTO AL ESCRUTINIO GENERAL.

7°) Que el Escrutinio General del plebiscito, desagregado geográficamente por región, de norte a sur, y extranjeros, se detalla en los cuadros siguientes:

a) Respecto de la pregunta "¿Quiere usted una Nueva Constitución?"

#### REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Apruebo:	65.717
Rechazo:	20.301
Votos Nulos:	439
Votos Blancos:	176
Total Región:	86.633



## TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

### REGIÓN DE TARAPACÁ

Apruebo:	89.751
Rechazo:	26.095
Votos Nulos:	453
Votos Blancos:	177
Total Región:	116.476

### REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Apruebo:	195.813
Rechazo:	36.684
Votos Nulos:	885
Votos Blancos:	271
Total Región:	233.653

### REGIÓN DE ATACAMA

Apruebo:	99.433
Rechazo:	15.819
Votos Nulos:	455
Votos Blancos:	165
Total Región:	115.872

### REGIÓN DE COQUIMBO

Apruebo:	245.605
Rechazo:	44.684
Votos Nulos:	996
Votos Blancos:	483
Total Región:	291.768

### REGIÓN DE VALPARAÍSO

Apruebo:	675.528
Rechazo:	174.648
Votos Nulos:	2.930
Votos Blancos:	1.127
Total Región:	854.233



## TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

### REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Apruebo:	2.635.017
Rechazo:	666.128
Votos Nulos:	10.490
Votos Blancos:	4.273
Total Región:	3.315.908

### REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Apruebo:	313.813
Rechazo:	71.250
Votos Nulos:	1.293
Votos Blancos:	619
Total Región:	386.975

### REGIÓN DEL MAULE

Apruebo:	299.693
Rechazo:	96.303
Votos Nulos:	1.602
Votos Blancos:	789
Total Región:	398.387

### REGIÓN DE ÑUBLE

Apruebo:	125.669
Rechazo:	53.126
Votos Nulos:	822
Votos Blancos:	430
Total Región:	180.047

### REGIÓN DEL BÍO BÍO

Apruebo:	464.072
Rechazo:	166.334
Votos Nulos:	2.945
Votos Blancos:	1.373
Total Región:	634.724



## TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

### REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Apruebo:	232.874
Rechazo:	115.339
Votos Nulos:	1.783
Votos Blancos:	1.008
Total Región:	351.004

### REGIÓN DE LOS RÍOS

Apruebo:	117.331
Rechazo:	39.677
Votos Nulos:	701
Votos Blancos:	421
Total Región:	158.130

### REGIÓN DE LOS LAGOS

Apruebo:	231.940
Rechazo:	80.665
Votos Nulos:	1.248
Votos Blancos:	836
Total Región:	314.689

### REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Apruebo:	29.592
Rechazo:	8.661
Votos Nulos:	119
Votos Blancos:	85
Total Región:	38.457

### REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Apruebo:	52.504
Rechazo:	13.244
Votos Nulos:	168
Votos Blancos:	80
Total Región:	65.996



## TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

### EXTRANJERO

Apruebo:	25.331
Rechazo:	5.548
Votos Nulos:	52
Votos Blancos:	31
Total Región:	30.962

### TOTAL VOTACIÓN

Apruebo:	5.899.683
Rechazo:	1.634.506
Votos Nulos:	27.381
Votos Blancos:	12.344
Total Nacional:	7.573.914

b) Respecto de la pregunta "¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?"

### REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Convención Mixta Constitucional:	16.311
Convención Constitucional:	63.573
Votos Nulos:	4.986
Votos Blancos:	1.726
Total Región:	86.596

### REGIÓN DE TARAPACÁ

Convención Mixta Constitucional:	21.926
Convención Constitucional:	86.602
Votos Nulos:	5.700
Votos Blancos:	2.249
Total Región:	116.477

### REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Convención Mixta Constitucional:	34.617
Convención Constitucional:	188.019
Votos Nulos:	8.146
Votos Blancos:	2.846
Total Región:	233.628



## TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

### REGIÓN DE ATACAMA

Convención Mixta Constitucional:	16.384
Convención Constitucional:	94.842
Votos Nulos:	3.313
Votos Blancos:	1.345
Total Región:	115.884

### REGIÓN DE COQUIMBO

Convención Mixta Constitucional:	46.756
Convención Constitucional:	231.902
Votos Nulos:	9.244
Votos Blancos:	3.812
Total Región:	291.714

### REGIÓN DE VALPARAÍSO

Convención Mixta Constitucional:	158.784
Convención Constitucional:	648.984
Votos Nulos:	34.957
Votos Blancos:	11.385
Total Región:	854.110

### REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Convención Mixta Constitucional:	631.933
Convención Constitucional:	2.539.601
Votos Nulos:	106.424
Votos Blancos:	37.698
Total Región:	3.315.656

### REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Convención Mixta Constitucional:	70.836
Convención Constitucional:	298.153
Votos Nulos:	11.813
Votos Blancos:	6.195
Total Región:	386.997



## TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

### REGIÓN DEL MAULE

Convención Mixta Constitucional:	87.164
Convención Constitucional:	285.839
Votos Nulos:	16.265
Votos Blancos:	9.117
Total Región:	398.385

### REGIÓN DE ÑUBLE

Convención Mixta Constitucional:	44.509
Convención Constitucional:	120.995
Votos Nulos:	9.174
Votos Blancos:	5.330
Total Región:	180.008

### REGIÓN DEL BÍO BÍO

Convención Mixta Constitucional:	137.233
Convención Constitucional:	452.249
Votos Nulos:	29.935
Votos Blancos:	15.170
Total Región:	634.587

### REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Convención Mixta Constitucional:	93.183
Convención Constitucional:	228.136
Votos Nulos:	18.224
Votos Blancos:	11.429
Total Región:	350.972

### REGIÓN DE LOS RÍOS

Convención Mixta Constitucional:	35.796
Convención Constitucional:	111.767
Votos Nulos:	6.403
Votos Blancos:	4.096
Total Región:	158.062



## TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

### REGIÓN DE LOS LAGOS

Convención Mixta Constitucional:	71.192
Convención Constitucional:	221.083
Votos Nulos:	13.923
Votos Blancos:	8.456
Total Región:	314.654

### REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Convención Mixta Constitucional:	8.245
Convención Constitucional:	27.739
Votos Nulos:	1.431
Votos Blancos:	1.041
Total Región:	38.456

### REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Convención Mixta Constitucional:	12.093
Convención Constitucional:	49.706
Votos Nulos:	3.038
Votos Blancos:	1.138
Total Región:	65.975

### EXTRANJERO

Convención Mixta Constitucional:	5.298
Convención Constitucional:	24.603
Votos Nulos:	818
Votos Blancos:	244
Total Región:	30.963

### TOTAL VOTACIÓN

Convención Mixta Constitucional:	1.492.260
Convención Constitucional:	5.673.793
Votos Nulos:	283.794
Votos Blancos:	123.277
Total Nacional:	7.573.124



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES  
CHILE

8°) Que, de la votación contenida en el Escrutinio General y resultados definitivos del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020, se obtiene que el electorado ha manifestado:

- Respecto de la pregunta "*¿Quiere usted una Nueva Constitución?*", la opción "*Apruebo*" obtuvo 5.899.683 preferencias, equivalente al 78,31%. La opción "*Rechazo*" obtuvo 1.634.506 votos, lo que constituye un 21,69%.

- Respecto de la pregunta "*¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?*", la opción "*Convención Mixta Constitucional*" obtuvo 1.492.260 manifestaciones de voluntad, equivalente al 20,82%. La alternativa "*Convención Constitucional*" logró 5.673.793 votos, lo que constituye un 79,18%;

Por las consideraciones expuestas, normas constitucionales, legales y Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de 22 de octubre de 2020, se declara válido el proceso plebiscitario de 25 de octubre de 2020.

Y, por haber obtenido más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, se proclama que:

Se aprueba la opción "*Apruebo*" de la cédula "*¿Quiere usted una Nueva Constitución?*".

Se aprueba la opción "*Convención Constitucional*" de la cédula "*¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?*".

Levántese la correspondiente Acta de Proclamación.

Comuníquese al Presidente de la República, a la Presidenta del H. Senado y al Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Guárdense en la Biblioteca del Tribunal Calificador de Elecciones los Libros que contienen el



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Escrutinio General con los resultados oficiales del  
Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020 que  
guardan las manifestaciones de la voluntad popular.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N°1-2020.

  
Rosa Egnem Saldías  
Presidenta

  
Juan Eduardo Fuentes Belmar  
Ministro

  
Ricardo Blanco Herrera  
Ministro

  
Jorge Dahm Oyarzún  
Ministro

  
Jaime Gazmuri Mujica  
Ministro

Pronunciada por la señora y señores Ministros del  
Tribunal Calificador de Elecciones, Rosa Egnem Saldías,  
quien presidió, Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo  
Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri  
Mujica. Causa Rol N°1-2020. Autoriza la señora Secretaria  
Relatora Carmen Gloria Valladares Moyano.



---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.639

Viernes 24 de Abril de 2020

Página 1 de 3

---

Normas Generales

---

CVE 1754499

---

---

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES  
REGULA FUNCIONAMIENTO FRENTE AL ESTADO DE EXCEPCIÓN  
CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE

AUTO ACORDADO

En Santiago, a veintidós de abril de dos mil veinte, el Tribunal Calificador de Elecciones, con la asistencia de su Presidenta, señora Rosa Egnem Saldías, los Ministros señores don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica, en sesión extraordinaria del día de hoy, siendo las 14 horas, ante la señora Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, y conforme a las facultades conferidas por el artículo 95 de la Constitución Política de la República y el artículo 12 de la Ley N°18.460, Orgánica Constitucional sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, asegurando en todo caso un racional y justo proceso, atendido el estado de catástrofe por calamidad pública, declarado por decreto supremo N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de Covid-19 adoptadas por el Presidente de la República mediante documento N°003, de 16 de marzo de 2020, y el decreto N°4-2020 del Ministerio de Salud, y la necesidad de adoptar medidas conducentes a garantizar la seguridad de la población en general, de los usuarios, Presidenta, Ministros y funcionarios del Tribunal, así como para asegurar la continuidad del servicio, se dispone el siguiente Auto Acordado, refundiendo en él los acuerdos sobre teletrabajo adoptados en sesiones de diecisiete y veintisiete de marzo del año en curso:

I. FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL

**Artículo primero.** Atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe, y por el tiempo que el Tribunal lo estime, conforme a los antecedentes previamente reseñados, realizará sus audiencias ordinarias y/o extraordinarias por videoconferencias, las primeras los días martes de cada semana o al día hábil siguiente si éste fuese feriado, a las 15:00 horas y las extraordinarias cuando se citen y fijen por iniciativa de la señora Presidenta o quien la subroge o a requerimiento de, a lo menos, dos de sus miembros, con indicación de la hora a realizarse.

En estas audiencias el Tribunal conocerá de los asuntos de su competencia y oír a los alegatos de los abogados que hayan solicitado alegatos y así haya sido decretado por el Tribunal.

**Artículo segundo.** El funcionamiento diario de la secretaria del Tribunal se realizará mediante la modalidad de teletrabajo, manteniendo una dotación mínima de funcionarios en el Tribunal a fin de cumplir con las funciones que no sea posible realizar a distancia y que sean estrictamente necesarias para asegurar la continuidad del servicio.

**Artículo tercero.** La adopción de la modalidad de teletrabajo no excluye que los funcionarios deban cumplir con la jornada laboral, con los límites de la situación de excepción que se vive en el país, sin perjuicio de mantener comunicación por correo electrónico si los requerimientos del servicio lo hicieren necesario, dentro del margen de la jornada ordinaria. Para tal efecto los funcionarios deberán dar a conocer los requerimientos técnicos para ejecutar la modalidad de teletrabajo y proporcionar sus correos electrónicos a fin de mantener una comunicación fluida.

**Artículo cuarto.** Las tareas que correspondan a los funcionarios que adopten la modalidad de teletrabajo, deberán desarrollarse exclusivamente a través de los medios tecnológicos institucionales del Tribunal (sistema de tramitación electrónica, gestor documental y correos electrónicos institucionales).

**Artículo quinto.** La secretaria del Tribunal habilitará los medios técnicos necesarios para que las partes y distintos usuarios utilicen las plataformas electrónicas del Tribunal, sin perjuicio de mantener abiertas estas dependencias para recibir presencialmente los documentos o escritos que se presenten.

**Artículo sexto.** La secretaria del Tribunal funcionará para atención de público de 09:00 a 13:00 horas en días hábiles.

## II. ALEGATOS

**Artículo séptimo.** Los abogados que soliciten alegatos deben tener patrocinio y poder en la causa, legalmente constituido y acreditarlo de manera presencial en la secretaria del Tribunal, o a través del correo electrónico [cvalladares@tribunalcalificador.cl](mailto:cvalladares@tribunalcalificador.cl).

**Artículo octavo.** El registro de identidad de los abogados que ofrecen alegatos, se efectuará ante el ministro de fe del Tribunal, a lo menos con 24 horas de antelación a su alegato, remitiendo su número telefónico, correo electrónico de contacto y copia íntegra de su cédula de identidad al correo electrónico [cvalladares@tribunalcalificador.cl](mailto:cvalladares@tribunalcalificador.cl) con indicación de la duración de sus alegatos, con un máximo de 15 minutos.

**Artículo noveno.** Para los efectos de las audiencias de causas en relación mediante sistema de videoconferencia, las tablas respectivas se comunicarán el día viernes de cada semana, anterior a su vista, y serán publicadas en la página web del Tribunal [www.tribunalcalificador.cl](http://www.tribunalcalificador.cl); y respecto de las sesiones extraordinarias, se comunicarán el día anterior. El día de la audiencia indicada y a lo menos con 120 minutos de antelación a la hora fijada para la misma, o el día anterior de una sesión extraordinaria, un funcionario del Tribunal, designado al efecto por la Secretaria Relatora, se comunicará con el o los abogados para realizar pruebas del sistema tecnológico aplicable a la videoconferencia. Tal circunstancia será certificada por el ministro de fe e insertada en el expediente. Los abogados deberán estar conectados antes del inicio de la audiencia respectiva.

**Artículo décimo.** Los alegatos de los abogados se realizarán por algún sistema de videoconferencia, que se comunicará oportunamente, para lo cual el profesional deberá disponer, en el lugar en que se encuentre, de un computador con conexión a internet, que tenga cámara de video y audio.

**Artículo undécimo.** El día de la vista de la causa el Tribunal estará integrado por los Ministros que figuren en el acta de instalación. También deberá estar presente virtualmente la señora Secretaria Relatora del Tribunal o quien la subrogue legalmente. Los abogados que hubieren alegado, inmediatamente después de concluida la audiencia, podrán remitir las minutas de sus ponencias al correo [cvalladares@tribunalcalificador.cl](mailto:cvalladares@tribunalcalificador.cl).

**Artículo duodécimo.** Realizada la audiencia por videoconferencia, el Tribunal ordenará la desconexión de los abogados litigantes al sistema.

Comuníquese el presente Auto Acordado a la Excm. Corte Suprema, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a los Tribunales Electorales Regionales del país, al Servicio Electoral y a los partidos políticos.

Regístrese en el Libro de Actas del Tribunal e insértese copia de este Auto Acordado en la página electrónica del Tribunal Calificador de Elecciones.

Publíquese en el Diario Oficial.  
Archívese.

Para constancia firman, en forma digital, la Presidenta señora Rosa Egnem Saldías, los Ministros señores don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Autoriza la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

Rosa del Carmen Egnem Saldías  
Fecha: 22/04/2020

Juan Eduardo Fuentes Belmar  
Fecha 22/04/2020  
Jorge Gonzalo Dahm Oyarzún  
Fecha 22/04/2020  
Carmen Gloria Valladares Moyano  
Fecha 22/04/2020

Ricardo Luis Hernán Blanco Herrera  
Fecha 22/04/2020  
Jaime Rodrigo Gazmuri Mujica  
Fecha 22/04/2020



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Num. 42.786

Jueves 22 de Octubre de 2020

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 1835346

#### TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

#### AUTO ACORDADO SOBRE TRAMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE NULIDAD Y SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS DEL PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020

En Santiago, a veinte de octubre de dos mil veinte, siendo las 17:30 horas, se reunió extraordinariamente el Tribunal Calificador de Elecciones bajo la presidencia de la Ministra, señora Rosa Egnem Saldías y con la asistencia de los Ministros señores don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Actuó como Ministro de Fe la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano.

Conforme al artículo 130 y disposición transitoria Trigésima Tercera de la Constitución Política de la República, y las facultades conferidas por los artículos 9° letra e) de la Ley N° 18.460, Orgánica Constitucional sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, y disposiciones 105, 106 y 107 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en cuanto a la tramitación de las reclamaciones de nulidad y solicitudes de rectificación de escrutinios del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020, y previa consulta de la opinión a los Tribunales Electorales Regionales, se acordó dictar el siguiente Auto Acordado:

Tramitación ante la Justicia Electoral de las reclamaciones de nulidad y solicitudes de rectificación de escrutinios del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020

1°. Legitimación activa. Cualquier elector podrá interponer las reclamaciones de nulidad y solicitudes de rectificación de escrutinios a que refieren los artículos 105 y 106 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2°. Tribunal competente y plazo para interponer reclamaciones de nulidad y solicitudes de rectificación. Las reclamaciones de nulidad y solicitudes de rectificación de escrutinios se interpondrán ante el Tribunal Electoral Regional correspondiente al territorio en que se hubieren cometido los hechos que sirvan de fundamento al reclamo y solicitud, dentro de los seis días corridos siguientes a la fecha del Plebiscito.

3°. Medios tecnológicos. Los Tribunales Electorales Regionales darán prioridad al uso de plataformas de tramitación electrónica, para interponer los reclamos de nulidad o solicitudes de rectificación, cuando ello fuere posible.

4°. Requisitos del escrito de reclamación de nulidad o solicitud de rectificación de escrutinios. El escrito deberá individualizar al reclamante indicando su nombre completo, domicilio, cédula de identidad y correo electrónico y/o medio de contacto. Debe ser fundado e indicar las peticiones que hace al Tribunal.

El reclamante deberá exponer fundadamente, en su presentación, todos los vicios que estime que afecten la validez del Plebiscito y, en su caso, indicar todas las rectificaciones de escrutinios que pretende se efectúen.

Si el reclamante quisiere rendir información o contrainformación testimonial, en su caso, sobre los hechos que sirvan de base a la presentación, deberá, además, individualizar a las personas que prestarán testimonios, indicando para ello sus nombres, cédulas de identidad, correos electrónicos y/o medios de contacto.

El reclamante, además, deberá señalar la circunscripción electoral, número de la mesa receptora de sufragio (con la denominación "M" o "V", según corresponda), número de sufragios

CVE 1835346

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

reclamados; causal legal en las reclamaciones de nulidad; circunstancia de haberse dejado constancia del vicio o del error en el escrutinio en la respectiva acta de mesa receptora de sufragios, en su caso.

El reclamante, respecto de los Colegios Escrutadores, además deberá señalar la circunscripción electoral; número de la mesa receptora de sufragio (con la denominación "M" o "V", según corresponda); número de sufragios reclamados; causal legal en las reclamaciones de nulidad; circunstancia de haberse dejado constancia del vicio o del error en el escrutinio en la respectiva acta del Colegio Escrutador, en su caso, de conformidad al artículo 173, inciso final, de la ley N° 18.700.

5°. Recepción: El Tribunal Electoral Regional como primera actuación y al tenor de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley N° 18.700 procederá a recibir el reclamo de nulidad o solicitud de rectificación, lo tendrá por presentado, dándole curso a más tardar al día siguiente de recibida la reclamación o solicitud en la secretaría del Tribunal.

6°. Informaciones y contrainformaciones: Dentro del plazo de cinco días corridos, contado desde la resolución que tiene por presentado el reclamo de nulidad o solicitud de rectificación, se rendirán ante el Tribunal Electoral Regional las informaciones y contrainformaciones que se hayan solicitado en la respectiva reclamación electoral.

En el mismo plazo, deberá acompañar todos los antecedentes probatorios en que se funda la reclamación cuando ello diga relación con los vicios y defectos que pudieren dar lugar a la nulidad.

7°. Tramitación de la reclamación de nulidad o solicitud de rectificación de escrutinios: El Tribunal Electoral Regional recibirá las informaciones y contrainformaciones, como asimismo las pruebas ofrecidas en el reclamo de nulidad o solicitud de rectificación de escrutinios, adoptando las medidas tecnológicas o presenciales, según el caso, que aseguren la accesibilidad a la Justicia Electoral.

Por cada hecho denunciado que sirva de fundamento al reclamo de nulidad o solicitud de rectificación de escrutinios, sólo se admitirá hasta dos testigos, los que serán interrogados separada y sucesivamente.

Las informaciones y contrainformaciones se rendirán mediante teleconferencia o en forma presencial, ante el miembro del Tribunal Electoral Regional que se designe o ante el Secretario Relator, Relator comisionado al efecto, notario, receptor u oficial del Registro Civil, el día y hora que se fije, la que será comunicada al testigo por correo electrónico señalado en el escrito de reclamación o de rectificación de escrutinio y anunciada en un lugar visible de la secretaría o en la página web del Tribunal con a lo menos dos horas de anticipación. En el caso de los notarios y receptores, con respecto a sus actuaciones, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley N° 18.700, de Votaciones Populares y Escrutinios, en relación a la gratuidad de sus servicios.

Para recibir las informaciones y contrainformaciones no habrá días ni horas inhábiles.

8°. Remisión de las informaciones y contrainformaciones y demás antecedentes: El Tribunal Electoral Regional remitirá al Tribunal Calificador de Elecciones, sin pronunciarse, las informaciones y contrainformaciones, así como los demás antecedentes y probanzas, una vez vencido el plazo de cinco días corridos contados desde la resolución que tuvo por presentado el reclamo de nulidad o solicitud de rectificación, mediante la página web del Tribunal Calificador de Elecciones.

9°. Medidas sanitarias. En todo caso, los Tribunales Electorales Regionales deberán adoptar todas las medidas sanitarias correspondientes para proteger la salud y seguridad de los Ministros, Abogados Miembros, funcionarios y usuarios que acuden a las dependencias del Tribunal.

10°. Tramitación ante el Tribunal Calificador de Elecciones. Recibido por la secretaría del Tribunal Calificador de Elecciones las reclamaciones y solicitudes de rectificación se certificará esta circunstancia.

Para el caso en que se haya estimado procedente traer los autos en relación, la vista de la causa se anunciará por el Secretario Relator en una tabla que se publicará en la página web del Tribunal, a lo menos, dos horas de anticipación a la vista, la que indicará la hora de inicio de la respectiva audiencia. La vista de la causa se hará en el orden establecido en la tabla y no se suspenderá por motivo alguno. Los alegatos de los abogados de las partes no podrán exceder de diez minutos, salvo que el Tribunal, atendidas las circunstancias, estime necesario ampliar ese

término. Los abogados de las partes podrán anunciar sus alegaciones por escrito o personalmente hasta antes de la hora de la audiencia, ante el Secretario Relator y si habiendo anunciado sus alegatos no comparecieren a alegar, regirá para ellos lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

Toda cuestión accesoria que se sustancie en el curso de la causa, cualquiera sea su naturaleza, se resolverá en la sentencia definitiva.

En contra de las resoluciones y de la sentencia definitiva del Tribunal, no procederá recurso alguno, sin perjuicio de la facultad de corregirla, de oficio o a petición de parte, dentro de quinto día, si se hubiere incurrido en un error de hecho, de conformidad al artículo 13 de la Ley N° 18.460, Orgánica Constitucional de este Tribunal.

Las resoluciones se notificarán mediante su inclusión en un estado que deberá formarse diariamente y publicará en la página web del Tribunal, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

Comuníquese el presente Auto Acordado a los Tribunales Electorales Regionales del país, al Servicio Electoral, a los Partidos Políticos, al Ministerio del Interior y al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Regístrese en el Libro de Actas del Tribunal, e insértese copia de este Acuerdo en la página electrónica del Tribunal Calificador de Elecciones.

Publíquese en el Diario Oficial.

Archívese.- Rosa del Carmen Egnem Saldías, Juan Eduardo Fuentes Belmar, Ricardo Luis Hernán Blanco Herrera, Jorge Gonzalo Dahm Oyarzún, Jaime Rodrigo Gazmuri Mujica.

Pronunciada por la señora y señores Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Rosa Egnem Saldías, quien presidió, don Juan Eduardo Fuentes Belmar, don Ricardo Blanco Herrera, don Jorge Dahm Oyarzún y don Jaime Gazmuri Mujica. Causa Rol N° 5-2020. Autoriza la señora Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano.